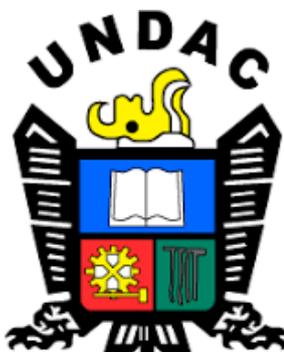


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en
la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022**

Para optar el título profesional de:

Contador Publico

Autores:

Bach. Jorge Eduardo CAJAS MONAGO

Bach. Gladys Soledad ROMERO SALGADO

Asesor:

Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI

Cerro de Pasco – Perú – 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en
la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. León ALCÁNTARA NAVARRO
PRESIDENTE

Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES
MIEMBRO

Mg. Nemías CRISPÍN COTRINA
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación



Firmado digitalmente por:
ROJAS GALLUFFI Julian
Cipriano FAU 20154805046 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2024 11:43:47-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 029-2024

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Jorge Eduardo, CAJAS MONAGO y Gladys Soledad, ROMERO SALGADO

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo

Tesis

Título del trabajo

Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022

Asesor:

Dr. Julián Cipriano, ROJAS GALLUFFI

Índice de Similitud **19%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general; asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. envío en la fecha el reporte completo de turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000019-2024-UNDAC-D/DFCCEC.

Cerro de Pasco, 07 de marzo de 2024

DEDICATORIA

A nuestros padres por su apoyo indesmayable, por su gran amor hacia nosotros, por darnos lo necesario en la vida y hacer posible la culminación de nuestra carrera profesional.

A los todos los docentes de la carrera de Contabilidad de nuestra alma mater la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la vida, por su magnífica creación de todo lo que observamos, por brindarnos su bendición y cuidar de nosotros.

A nuestros amados padres y familiares quienes dieron lo mejor a nosotros, sus consejos, alientos, apoyo moral, social y económico en todo el tiempo de nuestra formación en todos los niveles educativos hasta culminar nuestra carrera profesional.

A los colegas de aula por compartir el aprendizaje con el trabajo en equipo, por ser solidarios con nosotros, por compartir las investigaciones formativas de cada asignatura, las exposiciones compartidas y muchas actividades y anécdotas pasadas juntos.

A todos los docentes que nos brindaron sus sabias enseñanzas, experiencias y ayudarnos en nuestra formación profesional.

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022, según el tipo de investigación aplicada; nivel de relación, diseño correlacional, población 11,333 habitantes, 368 muestras, técnica encuesta, instrumento cuestionario tipo escala de Likert.

Según los resultados de la prueba de hipótesis general con el test de Rho de Spearman se obtuvo el coeficiente de correlación de 0.870 positiva muy alta, siendo el nivel de significancia o el p-valor de $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula, concluyendo la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Hipótesis específica 1 según los resultados estadísticos de Rho de Spearman es de 0.787 correlación positiva alta, siendo el nivel de significancia o el p-valor es $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula y concluimos la cultura tributaria se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Hipótesis específica 2, según los resultados estadísticos de Rho de Spearman es de 0.899 correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia o el p-valor es $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula, donde concluimos La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Palabras Claves: Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial, valoración de predios.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the relationship between tax culture and property tax collection in the Provincial Municipality of Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022, according to the type of research applied; level of relationship, correlational design, population 11,333 inhabitants, 368 samples, survey technique, Likert scale type questionnaire instrument.

According to the results of the general hypothesis test with Spearman's Rho test the correlation coefficient of 0.870 positive very high was obtained, being the significance level or p-value of $0.000 < 0.05$, which indicates that the null hypothesis is rejected, concluding the tax culture is significantly related to the collection of property tax in the Provincial Municipality of Daniel Alcides Carrion, Pasco 2022.

Specific hypothesis 1 according to the statistical results of Spearman's Rho is 0.787 high positive correlation, being the significance level or p-value is $0.000 < 0.05$, which indicates that the null hypothesis is rejected and we conclude the tax culture is significantly related to the valuation of properties in the Provincial Municipality of Daniel Alcides Carrion, Pasco 2022.

Specific hypothesis 2, according to the statistical results of Spearman's Rho is 0.899 and the positive correlation is very high. In addition, the significance level or p-value is $0.000 < 0.05$, which indicates that the null hypothesis is rejected, where we conclude Tax culture is significantly related to tax collection in the Provincial Municipality of Daniel Alcides Carrion, Pasco 2022.

Key words: Tax culture, property tax collection, property valuation.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022. La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial son aspectos fundamentales para el adecuado funcionamiento de cualquier entidad municipal, la administración tributaria enfrenta el desafío de promover una cultura tributaria sólida entre los contribuyentes locales, al tiempo que busca optimizar la recaudación del impuesto predial.

La cultura tributaria implica la concientización y educación de la población sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales para garantizar el financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo sostenible del territorio. En este contexto, se debe fomentar una comprensión profunda de la relación directa entre el pago de impuestos y la mejora de la calidad de vida en la comunidad.

En cuanto a la recaudación del impuesto predial, se debe buscar implementar estrategias efectivas que faciliten el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. La Municipalidad debe actualizar y gestionar de manera eficiente el registro catastral, así como de establecer mecanismos que simplifiquen el proceso de pago, brindando a los ciudadanos opciones accesibles y prácticas.

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos,

formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para datos no paramétricos, para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general y de acuerdo a los resultados del test estadístico coeficiente de correlación Rho de Spearman, concluimos: la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Los Autores

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	5
1.3.	Formulación del problema.....	5
1.3.1.	Problema general	5
1.3.2.	Problemas específicos.....	5
1.4.	Formulación de objetivos	5
1.4.1.	Objetivo general.....	5
1.4.2.	Objetivos específicos	6
1.5.	Justificación de la investigación	6
1.6.	Limitaciones de la investigación	8

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes de estudio	9
2.2.	Bases teóricas-científicas.....	14

2.2.1.	Cultura tributaria.....	14
2.2.2.	Consciencia tributaria	16
2.2.3.	Educación tributaria.....	18
2.2.4.	Recaudación de impuesto predial	22
2.3.	Definición de términos básicos.....	28
2.4.	Formulación de hipótesis	30
2.4.1.	Hipótesis general.....	30
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	30
2.5.	Identificación de variables	30
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores	31

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.....	32
3.2.	Nivel de investigación	32
3.3.	Métodos de investigación	32
3.4.	Diseño de investigación.....	33
3.5.	Población y muestra.....	33
3.5.1.	Población	33
3.5.2.	Muestra	34
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	35
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	35
3.9.	Tratamiento estadístico.....	36
3.10.	Orientación ética, filosófica y epistémica.....	36

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	38
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	38
4.3.	Prueba de hipótesis	69
4.4.	Discusión de resultados	73

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Tramo de autoevaluó.....</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 2 Operacionalización de variables e indicadores.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 4 ¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 5 ¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?.....</i>	
<i>Tabla 6 ¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias?.....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 7 ¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial?.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 8 ¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 9 ¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes?.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 10 ¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 11 ¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?.....</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 12 ¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?.....</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 13 ¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?.....</i>	<i>48</i>

<i>Tabla 14 ¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 15 ¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?.....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 16 ¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 17 ¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 18 ¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 19 ¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 20 ¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?.....</i>	<i>55</i>
<i>Tabla 21 ¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial?.....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 22 ¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?.....</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 23 ¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?....</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 24 ¿Concurre usted a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para conocer el valor de tasación de su predio?.....</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 25 ¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente?.....</i>	<i>60</i>

<i>Tabla 26 ¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 27 ¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?</i>	<i>62</i>
<i>Tabla 28 ¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?.....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 29 ¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?</i>	<i>64</i>
<i>Tabla 30 ¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 31 ¿Considera usted que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos)?.....</i>	<i>66</i>
<i>Tabla 32 ¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?.....</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 33 ¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?.....</i>	<i>68</i>
<i>Tabla 34 Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (Agrupada).....</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 35 Correlaciones CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada) y RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (Agrupada).....</i>	<i>70</i>
<i>Tabla 36 Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*Valorización de Predios (Agrupada)</i>	<i>71</i>

<i>Tabla 37 Correlaciones CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada) y Valorización de Predios (Agrupada)</i>	71
<i>Tabla 38 Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*Recaudación (Agrupada)</i>	72
<i>Tabla 39 Correlaciones CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada) y Recaudación (Agrupada)</i>	73

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i>	39
<i>Figura 2</i>	40
<i>Figura 3</i>	41
<i>Figura 4</i>	42
<i>Figura 5</i>	43
<i>Figura 6</i>	44
<i>Figura 7</i>	45
<i>Figura 8</i>	46
<i>Figura 9</i>	47
<i>Figura 10</i>	48
<i>Figura 11</i>	49
<i>Figura 12</i>	50
<i>Figura 13</i>	51
<i>Figura 14</i>	52
<i>Figura 15</i>	53
<i>Figura 16</i>	54
<i>Figura 17</i>	55
<i>Figura 18</i>	56
<i>Figura 19</i>	57
<i>Figura 20</i>	58
<i>Figura 21</i>	59
<i>Figura 22</i>	60
<i>Figura 23</i>	61
<i>Figura 24</i>	62

<i>Figura 25</i>	63
<i>Figura 26</i>	64
<i>Figura 27</i>	65
<i>Figura 28</i>	66
<i>Figura 29</i>	67
<i>Figura 30</i>	68

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

A nivel de América Latina las municipalidades tanto provinciales y distritales tienen un bajo porcentaje de recaudación tributaria predial, debido a la irresponsabilidad, desconocimiento sobre la importancia que tiene la contribución en su país por parte de los ciudadanos que no admiten sus derechos y deberes fiscales, por otro lado, tampoco registran sus propiedades en las instituciones correspondientes.

A nivel nacional en el Perú, ocurre lo mismo, con ligeros aumentos porcentuales en la recaudación de impuesto predial, según el BCRP, en los últimos 10 años se ha incrementado del 0.21% al 0.25% la recaudación con respecto al PBI referente al impuesto predial al 2022, estas cifras aligeran la cultura y consciencia tributaria en el país, ya que hay una mejora mínima en la contribución.

A nivel regional en Pasco las municipalidades tanto provincial como

distrital tienen ingresos por impuesto predial que solo llega a una recaudación del 22% de todos sus ingresos propios, esto por muchas razones, uno es por la falta de identificación de un plan director de predios de su área de competencia actualizado, segundo la falta de seguimiento y monitoreo de pago, actualización de datos del predio, muchas veces la mayor parte de la población hacen mejoras en la construcción del predio y no se actualizaron los datos en el gobierno local, tampoco tienen mediciones para aplicar las tarifas.

Dentro de la identificación de los problemas fundamentales del fenómeno de estudio de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión podemos identificar lo siguiente:

La falta de conciencia tributaria en la población: Muchos ciudadanos no tienen conocimiento suficiente sobre la importancia de pagar impuestos, incluido el impuesto predial. Esto puede deberse a la falta de educación sobre el tema o a una cultura de evasión fiscal arraigada en la sociedad. Una cultura tributaria deficiente puede llevar a que los contribuyentes no estén conscientes de la importancia de pagar impuestos, incluido el impuesto predial. Esto puede ser resultado de la falta de educación o información adecuada sobre los beneficios y el propósito de los impuestos.

Complejidad normativa: El marco normativo tributario puede ser complejo y confuso para los contribuyentes. Esto dificulta que las personas comprendan sus obligaciones tributarias y realicen correctamente sus declaraciones y pagos.

La evasión fiscal: Existe una cultura arraigada de evasión fiscal, donde los contribuyentes intentan evitar pagar impuestos, incluido el impuesto predial.

Esto se debe a la falta de control y fiscalización por parte de las autoridades competentes, así como a la falta de sanciones efectivas para quienes evaden impuestos.

La corrupción: La corrupción puede ser un obstáculo importante para la recaudación de impuestos municipales como el impuesto predial. Los funcionarios corruptos pueden aceptar sobornos o manipular los registros fiscales para permitir la evasión de impuestos.

La falta de transparencia: La falta de transparencia en la gestión de los recursos públicos puede generar desconfianza en los ciudadanos y desmotivarlos a cumplir con sus obligaciones tributarias. Si los contribuyentes perciben que sus impuestos no se utilizan de manera eficiente y transparente, pueden ser menos propensos a pagar sus impuestos.

La inequidad en la distribución de la carga tributaria: Si los ciudadanos sienten que la carga tributaria recae de manera desproporcionada sobre determinados grupos o sectores de la sociedad, es probable que se genere mayor resistencia al pago de impuestos.

La falta de incentivos para el cumplimiento tributario: Muchas veces, los contribuyentes no perciben que existen beneficios o incentivos para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto puede deberse a una falta de comunicación por parte de las autoridades tributarias, que no informan adecuadamente sobre los beneficios o servicios que se financian con los impuestos pagados. La ausencia de incentivos o beneficios para los contribuyentes cumplidos puede desanimar el pago oportuno del impuesto predial. La falta de programas como descuentos por pronto pago, facilidades de pago o servicios adicionales puede reducir la motivación de los contribuyentes.

La falta de control y fiscalización: La falta de control y fiscalización efectiva por parte de las autoridades municipales puede permitir la evasión de impuestos, incluido el impuesto predial. Si no se realizan inspecciones y auditorías regulares, los contribuyentes pueden sentirse menos presionados para cumplir con sus obligaciones tributarias.

El incumplimiento voluntario: Algunos contribuyentes pueden optar por no pagar el impuesto predial de manera voluntaria debido a la falta de fiscalización y sanciones efectivas. Esto puede deberse a la percepción de impunidad o la falta de recursos para una administración tributaria eficiente.

La evaluación inexacta de la propiedad: Las municipalidades provinciales suelen encargarse de evaluar el valor de las propiedades para determinar el monto del impuesto predial. Si estas evaluaciones se realizan de manera inexacta o no transparente, los contribuyentes pueden sentirse desmotivados para pagar lo que consideran una carga injusta.

La deficiente capacidad administrativa y de gestión: Una municipalidad provincial con recursos humanos y tecnológicos limitados puede tener dificultades para gestionar eficientemente la recaudación del impuesto predial. Problemas como la falta de personal capacitado, sistemas obsoletos o falta de coordinación interna pueden impactar el proceso de recaudación.

Todo lo mencionado antes nos lleva a realizar este estudio de investigación para conocer de cerca este fenómeno y de alguna manera mejorar la cultura tributaria y recaudación de impuesto predial, en esta parte de la población, con la finalidad de mejorar los servicios públicos en la región.

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial, El estudio se encuentra ubicado en el distrito de Yanahuanca donde opera la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, donde se realizó la recolección de datos primarios según encuestas.

Delimitación temporal, El trabajo de investigación fue considerado en el período 2022.

Delimitación conceptual o temática, La investigación trató de las variables Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación de Impuesto Predial en la población en el distrito de Yanahuanca donde gestiona la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022?

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación teórica. La finalidad del estudio es contribuir con los conocimientos de una cultura sólida que promueva consciencia de pago de impuestos con responsabilidad cívica de todos los ciudadanos para un bienestar común y desarrollo local en el distrito de Yanahuanca, el mismo que incluirá la mejora de los servicios públicos locales, como el mantenimiento de infraestructura necesarias y el fomento del desarrollo de la comunidad.

Justificación práctica. El presente estudio beneficiará al gobierno local de forma de financiamiento de servicios públicos por los impuestos prediales son una fuente vital de ingresos para los gobiernos locales y municipios. Equidad y redistribución de la riqueza, mediante los impuestos prediales permiten una distribución más equitativa de la carga fiscal entre los propietarios de bienes raíces. A través de un sistema de impuestos progresivo, aquellos propietarios con propiedades de mayor valor pueden contribuir proporcionalmente más que aquellos con propiedades de menor valor. Esto ayuda a redistribuir la riqueza y reducir las desigualdades sociales y el último es un incentivo para el desarrollo urbano sostenible, al establecer impuestos prediales, se pueden establecer también incentivos fiscales para fomentar el desarrollo urbano sostenible. Por ejemplo, se pueden ofrecer reducciones de impuestos a aquellos propietarios que implementen prácticas ambientalmente amigables, como la instalación de paneles

solares o la adopción de medidas de eficiencia energética. Esto promueve un desarrollo urbano más sostenible y contribuye a la protección del medio ambiente y por último ayudará a un control y regulación del mercado inmobiliario, ya que los impuestos prediales también ayudan a controlar y regular el mercado inmobiliario. Al gravar la propiedad, se desincentiva la especulación y se evita la acumulación de terrenos sin uso productivo. Además, la recaudación de impuestos puede ayudar a financiar programas de vivienda asequible y asegurar que la oferta y la demanda de propiedades se mantengan en equilibrio.

Justificación metodológica. La justificación metodológica de estudiar la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial mediante la investigación científica radica en la importancia de comprender los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la eficiencia de la recaudación de impuestos. El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos para los gobiernos locales y se utiliza para financiar diversos servicios públicos y proyectos de desarrollo local. Sin embargo, a pesar de su importancia, la recaudación de este impuesto puede ser baja debido a la falta de conciencia y cultura tributaria en la población. La cultura tributaria se refiere a la actitud y comportamiento de los contribuyentes frente al pago de impuestos. Comprender la cultura tributaria de una sociedad es fundamental para diseñar estrategias efectivas de recaudación y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Al estudiar la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, se pueden identificar los factores que afectan el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como la percepción de la equidad y la eficiencia del sistema tributario, la confianza en las instituciones fiscales, la calidad de los servicios públicos financiados con los impuestos y el nivel de educación

financiera de la población.

Justificación social. La investigación respecto a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial tienen una justificación social clara, ya que permitirá financiar los servicios básicos, promover la equidad y la redistribución de la riqueza, fortalecer la responsabilidad ciudadana, asegurar la transparencia y rendición de cuentas, y contribuir al desarrollo de la comunidad y el bienestar de sus habitantes.

1.6. Limitaciones de la investigación

Una de las limitaciones de la investigación es la disponibilidad y confiabilidad de los datos. En algunos casos, puede ser difícil obtener datos precisos sobre la recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria de una determinada población; otra de las limitantes será el sesgo de respuesta, es decir de las encuestas, otro la dificultad en la medición de la cultura tributaria, ya que la cultura tributaria implica actitudes, creencias y comportamientos de los contribuyentes hacia el pago de impuestos, lo cual puede ser subjetivo y susceptible de interpretación incorrecta, la influencia de factores externos, como los niveles de recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria pueden verse influenciados por una serie de factores externos, como la situación económica general, la evasión fiscal y la calidad de los servicios públicos y por último en el contexto cultural y social, la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial pueden variar significativamente de un contexto cultural y social a otro. Por lo tanto, los hallazgos de un estudio pueden no ser generalizables a otras áreas o poblaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Ayala, (2023), en su tesis concluye, de acuerdo con los resultados de la investigación, se utilizó la prueba Rho de Spearman para concluir que la cultura tributaria afectará la recaudación de impuestos en la zona Cusco-Ocobamba en el año 2022, y la correlación significativa bilateral es de 0,01, que es inferior a 0,05. Por tanto, el grado de correlación entre las variables es directo y moderado. También es comprensible que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria, mayor será la intensidad de la recaudación del impuesto predial.

La prueba Rho de Spearman generaliza la existencia de un efecto entre la cultura tributaria y la valoración de la propiedad en la zona Cuzco-Ocobamba en el año 2022 con una correlación significativa de 0,01 bilateral, que es inferior a 0,05. Se puede decir que, para una persona con un mayor nivel de educación fiscal, la evaluación de bienes inmuebles según los parámetros de cálculo será

más concisa y justa.

Para el 2do objetivo también se realizaron conclusiones sobre el impacto de la cultura tributaria y la existencia de impuestos en el distrito de Cusco Ocobamba en el año 2022; Por lo tanto, es lógico que, a mayor conciencia de la cultura y los impuestos, más impuestos recauda la Municipalidad Distrital de Ocobamba. Cuantos más impuestos haya, más personas podrán satisfacer sus necesidades. (p.54).

Núñez & Aguilar, (2022), en su tesis concluyen: Se encontró correlación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, con concordancia estadísticamente significativa, con un coeficiente fuerte y positivo; por lo tanto, cuanto mejor sea la cultura tributaria, mejor será la recaudación del impuesto predial se identifica la relación entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial, con concordancia estadísticamente significativa con coeficientes moderados y positivos; se argumenta que un mayor conocimiento tributario está asociado con mayores tasas de recaudación del impuesto predial.

Determina la expresión de la relación entre el valor fiscal y la recaudación del impuesto predial, con un coeficiente de correlación estadísticamente significativo moderado y positivo; argumenta que, si los contribuyentes tienen un valor fiscal fuerte y positivo, entonces la recaudación del impuesto predial será mayor.

Existe una relación estadísticamente significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente moderado y positivo, lo que implica que una mejor educación tributaria está asociada con una mayor propensión a recaudar el impuesto predial. (p.68).

Minga, (2021), en su tesis concluye: Se determinó mediante la prueba estadística de Rho Spearman la razón bilateral es 0,00 menos que el margen de error y la correlación es 0,702 esto significa que la cultura tributaria en Nueva Cajamarca y la recaudación del impuesto predial juegan un papel preponderante, por lo tanto, se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

Los contribuyentes de Nueva Cajamarca tienen tasas impositivas más bajas porque no entienden lo que significa pagar impuestos, lo cual es resultado de la poca conciencia tributaria porque casi nunca visitan voluntariamente la oficina de impuestos cumplimiento de obligaciones en los plazos establecidos y no participación en las negociaciones del sistema tributario Finalmente, cabe mencionar que los entrevistados consideran que el impuesto predial recaudado es demasiado alto y no es posible determinar si la inversión de este recurso está destinada a beneficio público Los socios municipales de Nueva Cajamarca tienen tasas de recaudación de impuestos prediales más bajas porque casi nunca desvían adecuadamente a los contribuyentes para los impuestos prediales.

Esto significa que el contribuyente no paga el impuesto predial voluntariamente, y también cabe señalar que esto se debe a las falencias planteadas por los socios en la realización de las auditorías del impuesto predial, lo que hace que no se detecte efectivamente la transmisión de la propiedad negra. Dentro de los factores estudiados en la cultura tributaria, el factor que más incide en la recaudación del impuesto predial en Nueva Cajamarca es la conciencia tributaria, que representa el 58%, por lo que, a mayor motivación para cumplir con las obligaciones tributarias, mayor conciencia tributaria, por lo tanto, la recaudación de impuestos es alta. (p.71).

Condezo, (2022), en su tesis concluye: La administración tributaria en el municipio de Luyando se encuentra en el nivel ordinario, lo que significa que necesita ser mejorada en áreas como la planificación tributaria, amnistía tributaria por abuso y políticas encaminadas a promover la cultura tributaria de los contribuyentes, una vez más, los resultados demostraron el objetivo general del estudio, ya que hubo una alta correlación entre la administración tributaria y la recaudación de impuestos sobre la propiedad ($r = 0,738$; valor de $p = 0,000$).

Esto también se ha verificado para el objetivo 1, a medida que la planificación fiscal continúa mejorando, los resultados muestran que se encuentra en un nivel normal, además, existe una ligera relación directa entre la planificación fiscal y la recaudación del impuesto predial ($r = 0,620$; valor $p = 0,000$), es decir, un buen proceso de política de planificación fiscal debe centrarse en aumentar las tasas de recaudación del impuesto predial recolectado en municipio distrital de Luyando.

La ciudad de Luyando usa y abusa de la amnistía fiscal en los impuestos a la propiedad, nuevamente usarla no necesariamente mejora la recaudación de impuestos, sino que de alguna manera recompensa a los contribuyentes morosos como una estrategia de recaudación de impuestos, lo que no necesariamente es una mejora la mejor manera de marcar.

El 3er objetivo se ha logrado al establecer que la cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial sea regular, lo que exige una política de trabajo eficaz y actividades para promover una cultura tributaria voluntaria esta evidencia nos permitió encontrar una correlación directa alta ($r = 0,750$: p -value = $0,000$) y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Luyando. (p.42-43).

Díaz & Villalobos, (2022), en su tesis concluyen: De acuerdo a nuestro trabajo de investigación se encuentra que la cultura tributaria tiene un efecto significativo en la recaudación del impuesto predial del Municipio Distrital de Pitipo, según el método de regresión lineal se obtiene el R² para los datos obtenidos es de 0.968, lo que significa que existe una relación significativa entre la cultura tributaria cambiante y la recaudación del impuesto predial.

Existe una relación lineal directa positiva y fuerte con niveles persistentemente bajos de educación fiscal entre los contribuyentes, ya que la mayoría desconoce que carecen de orientación y educación por parte del gobierno local, lo que resulta en su renuencia a pagar impuestos voluntariamente (impuestos a la propiedad). También cabe señalar que la ciudad de Pitipo tiene un alto índice de criminalidad de 44,21% en 2019 y 57,69% en 2020, lo que refleja el crecimiento, y también es importante resaltar que en 2020, entre otras obligaciones provocadas por la pandemia, hubo más pagos atrasados, ya que los contribuyentes creen que estos ingresos son para el beneficio personal de los funcionarios públicos, ya que no se observó ninguna mejora durante el año tiempo, creó desconfianza. Por lo tanto, la gestión transparente de los fondos de recaudación ayuda a construir la imagen de los ciudadanos como contribuyentes voluntarios.

Se encontró que la conciencia afecta la recaudación de impuestos sobre la propiedad y que la conciencia fiscal no tiene mucho sentido en el condado de Pitipo porque la mayoría de las personas no cumplen con sus deberes voluntariamente. Además, los administradores tributarios no han actualizado suficientemente los datos de propiedades o cambios y ni siquiera realizaron inspecciones o inspecciones, por lo que el municipio no recibió los ingresos

mencionados y se observó un aumento. Por cierto, el municipio no tiene un plan catastral correcto para los morosos, porque la ubicación y el estado de la propiedad no están actualizados y, lo más importante, no se presenta información confiable sobre el deudor y, lo más importante, el cálculo del deudor equivocado porcentaje de infractores. (p.96-98).

2.2. Bases teóricas-científicas

2.2.1. Cultura tributaria

Según **Bromberg, (2009)**, la cultura tributaria se define como un “Conjunto de acciones sistémicas financiadas con presupuestos de inversión y con fines directos y efectos indirectos tendientes a aumentar la disposición de las instituciones políticas a aceptar voluntariamente impuestos, tasas y contribuciones predeterminados, así como los procedimientos para la decisión de imponerlos. un sistema político proporciona bienes y servicios comunes o bienes y servicios valiosos” (**Bromberg, 2009; p. 13**).

La cultura puede definirse como “un conjunto distinto de características espirituales y materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a una sociedad o grupo social incluye, además del arte y la literatura, una forma de vida, derechos humanos básicos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, la cultura permite a las personas reflexionar sobre sí mismas” (UNESCO, s.f.). En este complejo proceso de fortalecimiento cultural, la política de Estado juega un papel fundamental. Las decisiones tributarias y su reflejo en el gasto (educación, salud, etc.) afectan la forma en que una sociedad construye sus escalas de valor. La percepción que tiene una persona de los impuestos se expresa mediante la aversión a los impuestos. La evasión fiscal disminuiría si los ciudadanos percibieran que los ingresos que el gobierno recibe por concepto de

impuestos reflejan una mejor calidad de vida. (p.14).

Para **Rodríguez, J., (2011)**, La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, “problema social encaminado a lograr que los ciudadanos crean en la posibilidad, necesidad y conveniencia de una tributación justa, de ella depende la representación social de imágenes exitosas y la aceptación social de personas ordenadas y sanas, así como la culminación oportuna de la cultura de Obras que incluye facturación, registro y preparación de actuaciones. (p.11).

“Cuatro casos típicos entre los principales actores involucrados desde la perspectiva de la justicia tributaria. El director es consciente de las deficiencias cuantitativas y cualitativas en la recaudación y el gasto social. Acordó públicamente mejorar los impuestos. Los detractores pagaron el precio, pero de forma pasiva. El evasor fiscal es un dirigente intelectual y gremial empresarial que subvierte la justicia fiscal. Un evasor de impuestos infringe la ley y no habla, pero todos hablan de él. Hay dos alianzas y dos feudos. Una alianza clara entre los que optan por no participar y los responsables de pagar a los que evitan o evaden. Una alianza implícita formada entre morosos y morosos contra el estado. En el espacio público hay claras disputas entre responsables y no pagadores, pero indirectas (privadas) entre evitadores y tomadores. Finalmente, está la oposición entre renunciantes y morosos, así como la oposición entre titulares y morosos. La cultura tributaria se define por estas formas de pensar” (**Rodríguez, J., 2011; p.21**).

Para **Cortázar, (2000)**, “es necesario desarrollar una cultura tributaria en la que los ciudadanos crean que la obligación de pagar impuestos es una

obligación real basada en valores democráticos. Sensibilizar a los ciudadanos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como sobre los riesgos reales asociados al incumplimiento de las normas. La concientización permitirá a los países de la región reducir los altos niveles existentes de evasión fiscal y contrabando” (p.1).

La cultura tributaria significa una labor educativa, que debe convertirse en parte cotidiana, que debe ser capaz de cuestionar el papel de los ciudadanos en la sociedad, promover valores, símbolos, imaginación, creaciones, sentimientos, conductas e ideas encaminadas al progreso y la igualdad, pago de impuestos. El propósito de la cultura tributaria es educar a la ciudadanía sobre los impuestos, promover la responsabilidad de los contribuyentes e informar sobre el uso correcto de los fondos públicos para que todos confíen en sus autoridades que está retornando su aporte en servicios públicos. La ética empresarial es esencial para crear una cultura tributaria en nuestro país y ejemplificar a la nueva sociedad.

2.2.2. Conciencia tributaria

Para **Bonell, (2015)**, La conciencia tributaria es la interiorización de los deberes y responsabilidades de los ciudadanos para participar en el apoyo al gasto público a través de las contribuciones tributarias. Niños, jóvenes y adultos, hemos pasado o estamos pasando de inconscientemente incapaz de contribuir, a conscientemente incapaz de entender los impuestos y el sistema tributario actual en busca de conocimiento, a conscientemente capaz, y la sociedad actual exige que se aprenda aprendiendo, inconscientemente empoderado. con educación y formación en ciudadanía fiscal (p.184).

El proceso de correcta asimilación del conocimiento. esto se logra asumiendo que podemos contribuir, que tenemos los medios económicos y que

necesitamos invertir desde el ADN, la autenticidad, la diferencia, la fama, la genética, la cultura, el conocimiento experiencial, hasta el ADR, desde lo esperado, lo conocido para sorprender, asombrar y poder demostrar el valor agregado hasta el momento a través de las acciones Aprende a donar, solicitar factura, pagar el IGV correspondiente. **(Bonell, 2015; p.185),**

Según **Alva, (1995)**, la cultura tributaria es la: “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (p.38). Esta definición incluye tres elementos: El primero es la internalización de los impuestos. Este elemento necesariamente hace que los contribuyentes, paso a paso, traten de conocer de antemano qué acciones deben y no deben realizar, las cuales están prohibidas por el sistema tributario. A menudo hay un elemento de riesgo palpable aquí, ya que los contribuyentes deciden que el cumplimiento tributario es mejor que el incumplimiento. El segundo es el cumplimiento voluntario, lo que significa que los contribuyentes están obligados a verificar cualquier obligación fiscal legal sin coacción. Lo que importa es que los contribuyentes, usando sus capacidades, estén dispuestos a hacerlo. para forzar lo debes interferir aquí todavía es raro en nuestra sociedad. Tercero sucede proporcionará beneficios comunes a la sociedad dado que el contribuyente es una persona física, debe hacerlo sea parte de la comunidad y disfrute de los beneficios que tiene para ofrecer porque cada contribuyente debe prestar atención de acuerdo a su monto y tiempo de pago de impuestos se solucionarán los problemas de los servicios públicos y se mejorará su funcionalidad el estado puede cumplir efectivamente con los servicios al público en general. **(Alva, 1995; p.185).**

Según, **Sucle, (2020)** define la conciencia tributaria como “Comprensión o evaluación de la aplicabilidad de un impuesto por parte de un individuo.” También revela una división entre la comprensión tributaria y la conciencia social: como proceso: se refiere al producto de toda educación o conducta resultante de la percepción de los impuestos por parte de una persona. Como contenido: Menciona las habilidades de comunicación, valores, clasificaciones lógicas, etc. que determinan el comportamiento tributario de los ciudadanos. De acuerdo a estos parámetros se tiene en cuenta si la conciencia tributaria es válida o negativa, la cual estará sujeta a factores externos e internos propios de cada individuo, considerando, así como componentes básicos los valores morales de los distintos agentes, en pocas palabras, la conciencia fiscal es cómo te sientes acerca de tus obligaciones fiscales. Dependerá de la actitud de la persona al momento de tomar la decisión y de su comportamiento durante el pago del impuesto. (p.17).

Para **Cuellar, (2020)**, para formar una concientización tributaria en las personas, tanto los investigadores como los maestros deben de crear nuevos métodos en el mundo de la tributación, que vaya acorde a los avances científicos de la psicología del contribuyente, de las neurociencias, del marketing tributario y de la educación tributaria ciudadana. (p.19).

2.2.3. Educación tributaria

Según **Mendoza, (2002)**, La cultura tributaria es una parte de la cultura nacional que tiene un contenido individual porque consiste en la creencia íntima de cada representante de un grupo social de que los impuestos son contribuciones y beneficios razonables y necesarios si se utilizan para satisfacer necesidades miembros de la comunidad a la que pertenecen. (p.23).

La introducción de una cultura tributaria en la educación peruana es fundamental en la sociedad actual, partiendo del supuesto de que introducir la educación en este ámbito, a partir del nivel educativo básico en instituciones públicas o privadas, contribuirá a la formación de nuevos peruanos, ya que muchos peruanos encuentran que pagar impuestos es algo inapropiado, y esto ha creado un círculo vicioso círculo en el que la carga de financiar los servicios públicos recae principalmente en la sociedad, por lo que las personas no están exentas de demandas de impuestos adecuados operación del servicio u obligación estatal de prestar el servicio.

La Administración Tributaria (SUNAT) esta oficina debe hacer comunicación fiscal, planificación de proyectos de educación no sólo es equivalente a los contribuyentes actuales, sino a los futuros contribuyentes, niños y jóvenes, entre ellos espera, sé el que cabalgue y sostenga el fuerte con programa de modernización nacional.

Según **Rodrigo, (2015)**, La tributación debe enseñarse porque forma ciudadanía y está íntimamente relacionada con la integración de valores y actitudes el desarrollo de una cultura tributaria basada en principios éticos es una parte muy importante de la educación para la convivencia social y democrática hoy, las escuelas pueden y deben actuar para crear una cultura que adopte la ética fiscal y los valores cívicos cabe señalar que la educación fiscal no es solo explicar a los estudiantes por qué “se deben pagar impuestos”, sino también sentimientos de responsabilidad y compromiso para promover el bien público y normas normativas de convivencia, que los ciudadanos no pueden ni deben para se espera que alcance la mayoría de edad. La cultura tributaria está lejos de estar arraigada en la sociedad, y este

cambio de actitud y comportamiento requiere un proceso largo y continuo desde diferentes perspectivas. En este sentido, la función que la sociedad le asigna a la escuela es la de brindar conocimientos socialmente relevantes para la formación de los futuros ciudadanos. (p.44). La implementación de un programa de educación fiscal es una estrategia para reducir el déficit fiscal. Son los procesos a través de los cuales se transmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados con impuestos y pagos, así como acciones y comportamientos. Su objetivo general es crear la necesidad de conciencia tributaria para incentivar el cumplimiento tributario voluntario y aumentar la recaudación tributaria en nuestro país.

Según **Rodrigo, (2015)**, Una de las prioridades de las autoridades fiscales debe ser la mejora significativa del nivel de servicio de los contribuyentes. Esto significa brindarles servicios de alta calidad, ayudarlos a comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias y aplicar las leyes tributarias de manera justa y justa para todos. La idea no es más que permitir al usuario encontrar indicaciones y apoyo efectivo en la búsqueda de soluciones, cómo eliminar las falencias encontradas en diversas operaciones, instrucciones en la ejecución de diversos trámites, diversas consultas, etc. En conclusión, con funciones de información, control, recaudación y gestión, la Autoridad Tributaria debe ser una institución al servicio de la nueva cultura sí, antes nada, una agencia que sirve al contribuyente en sus relaciones fiscales con el estado y al estado en sus relaciones fiscales con el contribuyente. En el proyecto empresa, país y sistema tributario, el contribuyente se ve a sí mismo porque siente que es un actor completo, y la autoridad tributaria debe partir de la creencia del contribuyente y trabajar desde allí pagar impuestos voluntariamente. (p.57).

La educación tributaria debe llegar al sistema escolar el objetivo del proyecto es alcanzar las metas y objetivos de la educación peruana, a saber, la educación básica regular (EBR), que comprende la educación básica, y la educación secundaria, según el desarrollo del Programa Nacional de Educación del Ministerio de Educación el proyecto enseña cultura y conciencia a través de: Formación en valores cívicos a nivel de EBR. Capacitar a los docentes para crear una cultura tributaria que se pueda transmitir a los estudiantes. Diseñar y desarrollar materiales, medios, herramientas y recursos de aprendizaje comprensibles y adecuados para su aplicación.

La educación tributaria en educación técnica y superior universitaria es otro proyecto que está dirigido a la educación superior en universidades e instituciones de educación superior utilizando: Campañas de información en instituciones y para estudiantes en instituciones. Desarrollo de jornadas universitarias. Concurso de ensayos universitarios. El objetivo es lograr la inclusión de la cultura tributaria en los programas educativos de las instituciones y promover encuentros interinstitucionales, promover congresos universitarios y poner más énfasis en el buen ciclo tributario y el desarrollo de los temas empresariales. El objetivo de la cultura tributaria es sentar las bases para el cumplimiento tributario mediante actitudes fraudulentas que requieren cambios culturales para acomodar un sistema tributario de largo plazo es a menudo la característica más importante de cualquier estrategia para construir una cultura tributaria.

Según **Estrada, (2022)**, la educación tributaria es el conjunto de conocimientos, creencias, actitudes y prácticas de comportamiento sobre la

tributación en una sociedad o grupo social (p.7). De igual forma, **Galvez, (2007)** concluye que la educación tributaria está formada por el nivel de conocimiento de los individuos de la sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones (p.58). Los indicadores para el análisis de esta dimensión son: conocimiento tributario, conciencia o actitud tributaria y hábito de cumplimiento tributario.

2.2.4. Recaudación de impuesto predial

Para la **SAT, (2023)**, El Impuesto Predial, Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Las Municipalidades Provinciales es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en su área de su competencia. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. (p.1).

Para la determinación del impuesto predial, el Manual de Guía para el registro y determinación del impuesto predial del Ministerio de Economía y Finanzas (2016) establece las pautas necesarias para determinar la deuda tributaria. Primero se tiene que calcular la base imponible. El monto mínimo a pagar por el Impuesto Predial es de 0,6% de la UIT, vigente al 1 de enero del año correspondiente. De acuerdo al artículo 11 del TUO de la Ley de Tributación Municipal del Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2014) la base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, y en el artículo 13 establece los tramos o escala acumulativa que se va a utilizar sobre la base imponible:

Tabla 1

Tramo de autoevaluó

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Nota. Tomado del Decreto Supremo No. 156-2004-EF.

Formas para el pago, según el diario oficial el PERUANO, (2022), menciona que se debe pagar en cuotas, se puede dividir en cuatro partes, la primera cuota se considera la cuarta parte del cálculo del impuesto, y la fecha máxima de pago es el último día hábil de febrero la compensación en exceso debe pagarse a más tardar el último día hábil de mayo, agosto y noviembre el pago único, el plazo de pago más largo es el mismo que el de la primera cuota, el último día hábil de febrero.

Romero, Soria, & Del Castillo, (2021), El “Impuesto Predial” Impuestos que afectan las valoraciones de inmuebles urbanos y rústicos con base en autoliquidaciones resultantes de incrementos en las tarifas CONATA y precios unitarios reconocidos anualmente por el MVCS. El municipio donde se encuentra el inmueble es responsable de su recaudación, administración y control, siendo responsable de los bienes bajo su jurisdicción. (p.126).

Ramirez, (2018). “Los impuestos a la propiedad están vinculados a los impuestos estatales y locales y se gravan sobre la propiedad de la vivienda en función de ciertos componentes: valor de mercado, terrenos y edificios, o una combinación de los dos últimos que conforman la base imponible el impuesto a la propiedad rural también se aplica a propiedades comerciales, industriales y residenciales, terrenos agrícolas y otras propiedades rurales en áreas rurales.

(p.34). El impuesto a la propiedad rural también se aplica propiedades comerciales propiedades comerciales, industriales y residenciales, terrenos agrícolas y otras propiedades rurales en áreas rurales.

Valoración de predios

Según el **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (2022)**, menciona del Tipo de Predio Rústico, el predio con área afectada es rústico por estar ubicado en zona rural no habilitada como urbana, dedicado a uso agrícola. Comprende su ecosistema, el terreno, el agua, la edificación destinada a vivienda, las especies frutícolas permanentes, etc. este se debe calcular con la siguiente consideración:

Valor Comercial de la Sección del Predio (VC): El Valor Comercial de sección del predio (VC), es igual a la suma del Valor del terreno (VT), más el valor de la edificación (VE), más el valor de las especies permanentes (VEP).

$$\mathbf{VC = VT + VE + VEP}$$

Tasa Arancelaria: Tiene por objeto determinar la base imponible (valor catastral) para el cálculo del impuesto predial, el cual se calcula sumando el valor del terreno al valor de la edificación, incluidas las obras auxiliares (tanques de agua de alta, piscinas, etc.). Cabe señalar que para el cálculo de la base imponible se utilizan los valores previamente determinados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), que son: valor tarifario, para la determinación básica; Valor Unitario Oficial de los Edificios (VUOE), para estimar el valor o tasa de depreciación de edificios e inmuebles.

Base imponible = valor del terreno (valor en aduana en uso) + valor del edificio (utilice la tabla oficial de valor unitario de construcción aplicable) – valor de depreciación (use la tabla de depreciación) + valor de equipo auxiliar.

Valuación Comercial: Su objetivo es estimar el valor comercial de la propiedad en un mercado dado es decir buscar un precio razonable en este tipo de tasación utiliza una variedad de métodos que incluyen principios de valoración que no solo consideran la condición física de la propiedad, sino que también ponen más énfasis en las variables del mercado, como la oferta y la demanda, las tendencias del mercado o la demografía enfoque de Mercado: Consiste en comparar el valor de inmuebles de características similares, donde el parámetro de comparación es el valor de mercado, teniendo en cuenta las ventas recientes de inmuebles comparables (fuente: Reglamento Nacional de Tasaciones).

Método de Costeo Directo: Basado en sustitución o análisis de sustitución sin considerar gastos generales o ganancias. El valor de la edificación se determina calculando los mismos costos de reposición o reproducción que una nueva construcción y deduciendo la pérdida de valor resultante de la depreciación acumulada por daño físico y obsolescencia funcional y/o económica los valores de la tierra se obtienen investigando y analizando el mercado inmobiliario en el área en estudio (fuente: Ordenanza de Valoración del Estado).

Método de la renta: se vincula a la renta corriente obtenida por los bienes gravados y la capitalización se calcula a la tasa bancaria los gastos generales se deducen de los ingresos anuales por alquiler en lo que se refiere al *alquiler bruto*.

(Fuente: Reglamento Nacional de Tasaciones).

Recaudación

El contribuyente de este impuesto es la persona natural o jurídica que posea bienes gravables al 1 de enero de cada año si la propiedad se transmite, el comprador asume la condición de sujeto pasivo a partir del 1 de enero del año

siguiente a la transmisión una mayor recaudación de impuestos a la propiedad a los municipios obtener más fondos para financiar bienes y servicios que mejoran los servicios públicos para los ciudadanos.

La recaudación del impuesto inmobiliario se puede definir como un impuesto pagado anualmente que ahorra el precio de los terrenos urbanos y rústicos, en relación con estos impuestos se denominan bienes inmuebles la expansión territorial, incluyendo la que se extiende a mares, ríos y otros terrenos.

El agua, incluidas las demás estructuras e infraestructuras edificadas e inexpugnables que integran el bien común, no puede separarse sin la destrucción total de la estructura. Según **Stiglitz, (2015)**, “El cobro, manejo e inspección de los impuestos son responsabilidad del municipio al que pertenece el predio”. (p.54).

Según **Acuña & Camacho, (2015)**, Esto demuestra que la imposición del impuesto predial simboliza la operación de un plan que se inició a nivel constitucional por orden de los gobiernos estatales y locales. “El impuesto predial grava directamente la propiedad, lo que reconoce que el precio de la propiedad indica la riqueza y solvencia del propietario” (p.17).

Para **Musgrave, (2015)**, La recaudación del impuesto predial es la administración y control del municipio en que se encuentra el inmueble, que relaciona el precio de los inmuebles urbanos y rurales con su trabajo por cuenta propia, el cual se obtiene en base a la tasa del impuesto y el monto individual de la propiedad Edificios que pasan anualmente la inspección y aceptación por parte del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento. (p.18). La administración del impuesto está a cargo de los gobiernos distritales y municipales, pudiendo también ser exigido por los gobiernos provinciales y

municipales sobre los inmuebles ubicados en la periferia del distrito, la zona central y demás lugares donde se exija el impuesto definir y especificar áreas imponibles. (Musgrave, 2015; p.19).

Según el **Ministerio de Economía y Finanzas (2015)** “Los ciudadanos que pagan el impuesto predial suelen ser personas naturales o jurídicas que son propietarias del inmueble a partir del 1 de enero de cada año.” Parece que si no se sabe quién es el propietario del inmueble, entonces serán los fiadores de la sección quienes tendrán que pagar el impuesto predial. También establecen que, si hay varios propietarios, la deuda debe compartirse por igual, sin embargo, dependiendo de las circunstancias la misma deuda solo puede ser perdonada para un propietario. Se supone que se trata de un terreno, sociedad de capital, propiedad, cambio de persona, administración, sociedad de hecho, matrimonio, etc. o copropietario. (p.1-2).

Omisión del impuesto predial

El impuesto predial es un impuesto sobre el precio de la propiedad tanto en áreas urbanas como rurales los terrenos, edificaciones e inmuebles (viviendas, edificios, etc.) y la infraestructura fija y permanente (piscinas, losas, etc.) que le son añadidos y que no pueden ser removidos sin alterar, destruir o demoler la edificación.

El impuesto predial debe pagarse a partir del segundo año siguiente a la compra del inmueble o nombre de dominio, o en el caso de aportes municipales equivalentes a partir del 1° del mes de la compra, también es conveniente presentar la declaración bajo juramento tan pronto como sea posible. posible, porque si espera hasta el próximo año de liquidación del impuesto al consumo del último año, recibirá una compensación, incluidos los

intereses de demora correspondientes.

Morales, (2019), “El impuesto predial es un tributo a la tributación de los valores inmobiliarios en las zonas urbanas y rurales del Perú y se rige por la Ley de Financiamiento Municipal D.L. 776, Decretos establecidos en el marco normativo e institucional para distribuir las fuentes de ingresos entre los distintos niveles de gobierno. El gobierno nacional es el contribuyente porque es el único gobierno que tiene derecho a crear un impuesto, por lo que el impuesto es administrado, auditado y recaudado por los gobiernos locales” (p.7).

Omisión del impuesto predial

La Omisión del impuesto predial es simplemente el no pago del impuesto sobre el precio de la propiedad tanto en áreas urbanas como rurales de los terrenos, edificaciones e inmuebles (viviendas, edificios, etc.) y la infraestructura fija y permanente (piscinas, losas, etc.) que le son añadidos y que no pueden ser removidos sin alterar, destruir o demoler la edificación.

La "omisión" se deriva de la responsabilidad civil del dueño de la propiedad en cada área, y muestra cómo la inacción afecta tanto la recaudación requerida de cada superficie adquirida.

La sanción por presentación extemporánea de una declaración de impuesto predial es del 15% del valor del impuesto a pagar por cada mes o mes atrasado, pero sin exceder el 100% del valor del impuesto a pagar, sujeto a los límites mínimos de las sanciones aplicables.

2.3. Definición de términos básicos

Contribuyente, Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Artículo 8° del Código Tributario.

Deuda tributaria, Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los

intereses. Artículo 28° del Código Tributario.

Cultura tributaria, es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. SUNAT, (2023).

Impuesto predial, Es el impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. Cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. SUNAT, (2023).

Infracción tributaria, Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. Artículo 164° del Código Tributario.

Obligación tributaria, Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente. Artículo 1° del Código Tributario.

Sanciones, Son las penas impuestas por la ley al contribuyente que no cumple o no lo hace oportunamente según las disposiciones tributarias que lo afectan (intereses, multas, recargos sobre ellos por diferentes circunstancias). SUNAT, (2023).

Recaudación, El incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

2.5. Identificación de variables

V. 1

Cultura tributaria

V. 2

Recaudación de impuesto predial

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 2

Operacionalización de variables e indicadores

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Medición
V.1. Cultura Tributaria	SAT, (2023), La cultura tributaria es el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias sobre la base de la racionalidad, la confianza y valores como la moral personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social. (p.1)	Consciencia tributaria	Cumplimiento	1, 2 y 3	Escala de Likert Nunca 1 Casi nunca 2 Ocasionalmente 3 Casi siempre 4 Siempre 5
			Motivación	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	
		Educación Tributaria	Conocimiento	12,	
			Actitud	13,	
			Hábitos	14, 15, 16, 17 y 18	
		V.2. Recaudación de Impuesto Predial	Tuesta, (2018), nos dice que la recudación de impuesto predial, es el valor de los inmuebles urbanos y rústicos se recauda periódicamente una vez al año de acuerdo con su valor autoliquidatorio; terrenos edificaciones (casas, edificios, etc.) y equipos fijos y permanentes (salas de natación, pisos, etc.) Se consideran bienes los casos en que las edificaciones no sean separables. (p. 11).	Valoración de predios	
Recaudación	Actividad			22,	
	Pago			23, 24, 25, 26, 27 y 28	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es la aplicada, según **Sánchez & Reyes, (2021)**, “busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal” (p.42).

3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es el relacional, según **Moises, B., Ango., & Palomino, V. (2019)** “este nivel mide la relación simétrica entre variables. Adicionalmente puede medir el grado o el tipo de correlación, siempre y cuando las variables estén relacionadas” (p.115).

3.3. Métodos de investigación

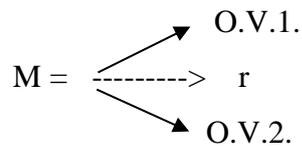
El método a usar es el análisis y síntesis, según **Andia, (2017)**, “El método análisis consiste en una operación que se realiza con el propósito de conocer los principios o elementos del objeto que se investiga, para examinar con

detalle un problema”. “El método síntesis consiste en una actividad que se realiza con el propósito de organizar, con una visión global e integral, los elementos componentes; la vía es ir de los detalles al conjunto” (p.65-66).

3.4. Diseño de investigación

El diseño es correlacional, según **Pamplona, (2022)**, mencionó: “Los diseños de investigación correlacional se centran en la relación entre varios factores sin que el investigador pueda cambiar ninguno de ellos dichos estudios involucran al menos dos conjuntos de datos diferentes. Evaluar la relación entre dos variables no hace generalizaciones uniformes; el análisis estadístico se utiliza para determinar la relación las correlaciones positivas, negativas o nulas pueden resultar de diseños de estudios correlacionales” (p.4-5).

El esquema del diseño correlacional se presenta de la siguiente manera:



Dónde:

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

V.1. = Cultura Tributaria

V.2. = Recaudación de Impuesto Predial

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población está determinada por 11,333 habitantes, según datos del INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 en el distrito de Yanahuanca donde está ubicado la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides

Carrión.

3.5.2. Muestra

La muestra es la probabilísticas simple para una población finita. El tamaño de muestra fue calculado a partir del margen de probabilidad de error E de 5%, con una distribución estándar Z de 1.95, la tasa de acierto (p) igual a 0.5 y tasa de fracaso (q) igual a 0.5, N igual a 4843; para el cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Donde:

N = Población 11,333 habitantes

n = Muestra

Z = Distribución Estándar o nivel de confianza 1.95

E = Margen o probabilidad de error 0.05

p = Tasa de acierto o éxito 0.50

q = Tasa de fracaso o error 0.50

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{1.95^2 (0.5) (0.5) 11,333}{0.05^2 (11,333-1) + 1.95^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{10773.4331}{29.283125}$$

n = 368 muestras

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Encuesta

Instrumentos: Cuestionario

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Para recopilar los datos se ha seleccionado el cuestionario de preguntas con la escala de Likert y la validación y confiabilidad del instrumento, se desarrolló mediante el Alfa de Cronbach.

La fórmula de alfa de Cronbach es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

K = No. De ítems

Vi =Varianza de ítems

Vt = Varianza Total

Para la estimación del Alfa de Cronbach se realizó en el programa del SPSS de los 30 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

Tabla 3
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,979	,979	30

Los resultados del Alfa de Cronbach nos dan 0.979 y 0.979 positivo muy alto cercano a uno, el mismo que nos quiere decir que los instrumentos son confiables y fiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En la técnica de procesamiento de datos ordenaremos y clasificaremos los datos que están en las encuestas, seguidamente ordenamos los datos en el programa de Excel de las dos variables y dimensiones cada una de ellas en sumatoria para luego agrupar en el programa SPSS, en este proceso realizaremos

las tablas de frecuencia, gráficos y las interpretaciones de los resultados con el apoyo de la estadística descriptiva y el inferencial.

3.9. Tratamiento estadístico

Para ordenar y tabular los datos del estudio se aplicó las tablas de distribución de frecuencias para el análisis descriptivo y sus respectivas figuras de las variables cultura tributaria y recaudación de impuesto predial. Para la prueba de hipótesis se utilizará el test de coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

3.10. Orientación ética, filosófica y epistémica

La orientación ética de una tesis implica que el autor considere y aborde de manera integral las implicaciones éticas de la investigación. Esto implica tener en cuenta los siguientes aspectos: Respeto a los derechos humanos, es fundamental asegurar que la investigación no viole los derechos fundamentales de las personas, asegurando su dignidad, privacidad y consentimiento informado. Esto implica obtener el consentimiento de los participantes, garantizar su confidencialidad y proteger su integridad física y emocional. Honestidad y transparencia, el autor debe ser honesto y transparente en todas las etapas de la investigación, desde la recopilación de datos hasta el análisis y la presentación de los resultados. Esto implica evitar el plagio, mantener la integridad de los datos y evitar la manipulación o tergiversación de los resultados. La investigación debe ser imparcial y objetiva, evitando cualquier sesgo o conflicto de interés que pueda influir en los resultados. Esto implica evitar cualquier forma de discriminación, prejuicio o favoritismo en la selección de los sujetos de investigación, así como en el análisis e interpretación de los datos.

La investigación tuvo un propósito claro y contribuir a la generación de conocimiento útil y relevante para la sociedad. Esto implica considerar las necesidades y demandas de la comunidad científica y/o la sociedad en general, así como garantizar que los resultados sean comunicados de manera accesible y comprensible para un público amplio.

El autor debe considerar y evaluar el impacto social y ambiental de su investigación, así como las posibles consecuencias negativas. Esto implica buscar formas de minimizar los daños potenciales y maximizar los beneficios para la sociedad y el medio ambiente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se desarrolló primero con la recolección de datos de fuentes primarias mediante la técnica de encuesta y el instrumento que fue el cuestionario de tipo de escala de Likert encuestando a 368 habitantes incluidos los trabajadores de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, seguidamente se verificó cada encuesta según las preguntas contestadas, esto nos sirvió para describir, analizar y determinar los resultados.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

En primer lugar, presentamos los resultados de las encuestas de la estadística descriptiva, las tablas de frecuencias y los gráficos correspondientes con sus respectivas interpretaciones, luego las pruebas de hipótesis, tanto para las hipótesis a nivel general y específica.

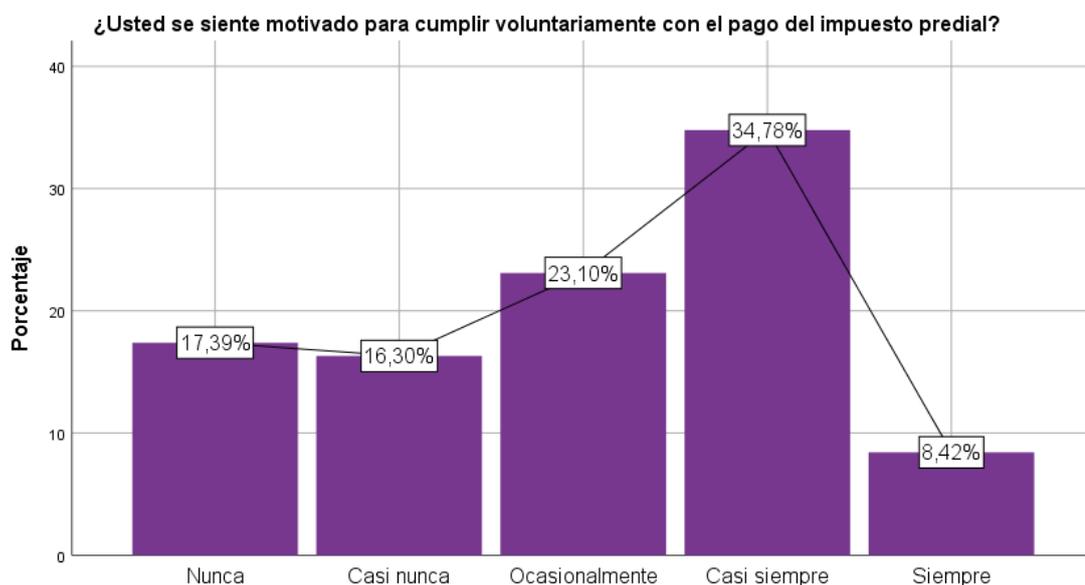
A continuación, presentamos los resultados de la investigación:

Tabla 4

¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	64	17,4	17,4	17,4
	Casi nunca	60	16,3	16,3	33,7
	Ocasionalmente	85	23,1	23,1	56,8
	Casi siempre	128	34,8	34,8	91,6
	Siempre	31	8,4	8,4	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 1



Interpretación:

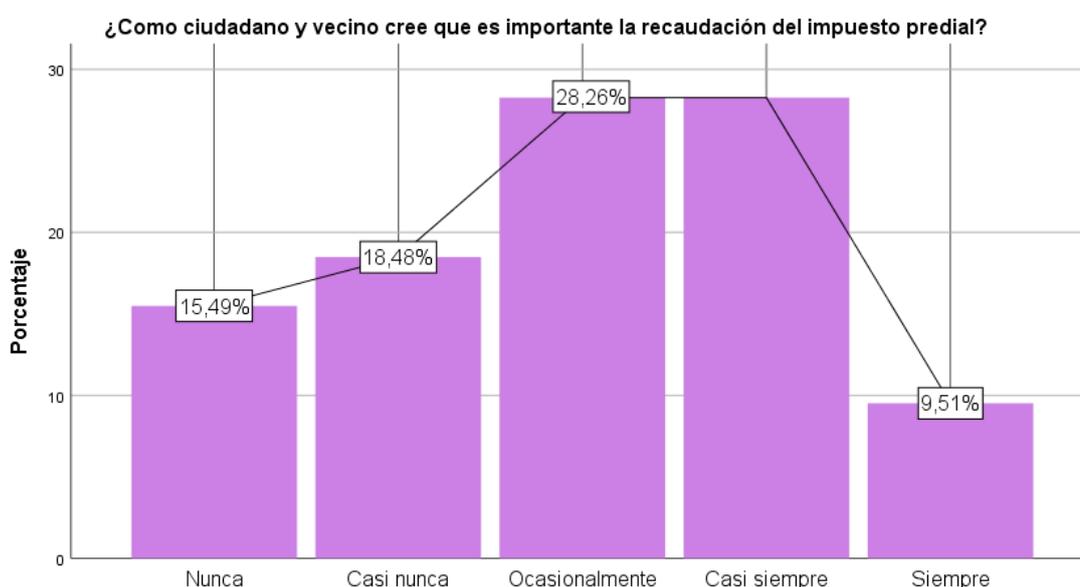
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 34.78% afirman que casi siempre se sienten motivados para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial, el 23.10% dicen ocasionalmente, el 17.39% mencionan nunca, el 16.30% indican casi nunca y el 8.42% afirma que siempre se sienten motivados para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial.

Tabla 5

¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	57	15,5	15,5	15,5
	Casi nunca	68	18,5	18,5	34,0
	Ocasionalmente	104	28,3	28,3	62,2
	Casi siempre	104	28,3	28,3	90,5
	Siempre	35	9,5	9,5	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 2



Interpretación:

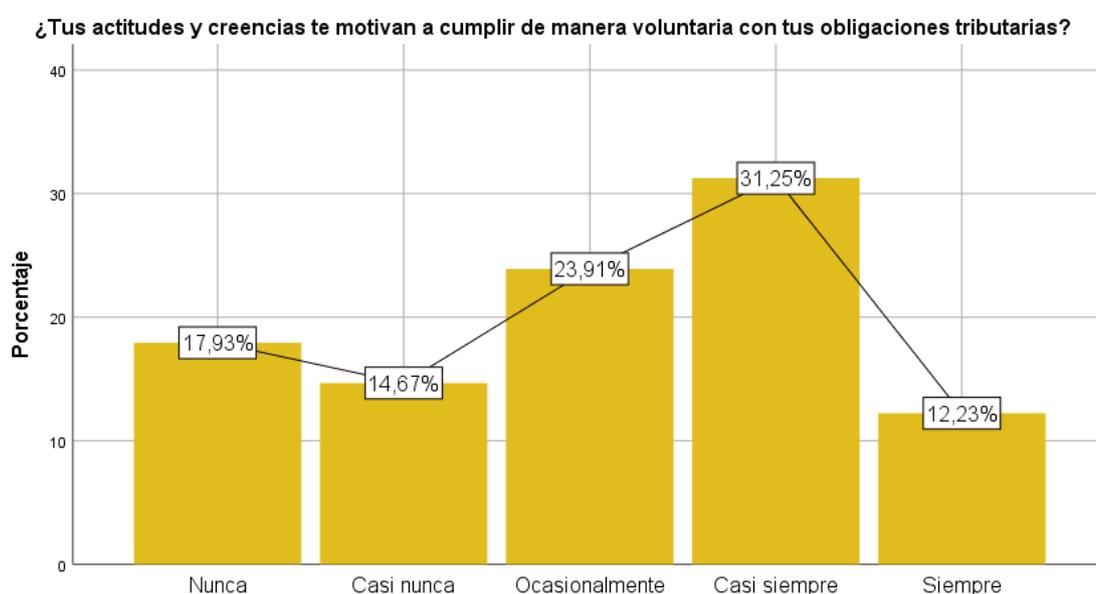
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 28.26% afirman que casi siempre como ciudadano y vecino creen que es importante la recaudación del impuesto predial, el 28.26% dicen ocasionalmente, el 18.48% mencionan casi nunca, el 15.49% indican nunca y el 9.51% afirma que siempre como ciudadano y vecino creen que es importante la recaudación del impuesto predial.

Tabla 6

¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	66	17,9	17,9	17,9
	Casi nunca	54	14,7	14,7	32,6
	Ocasionalmente	88	23,9	23,9	56,5
	Casi siempre	115	31,3	31,3	87,8
	Siempre	45	12,2	12,2	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 3



Interpretación:

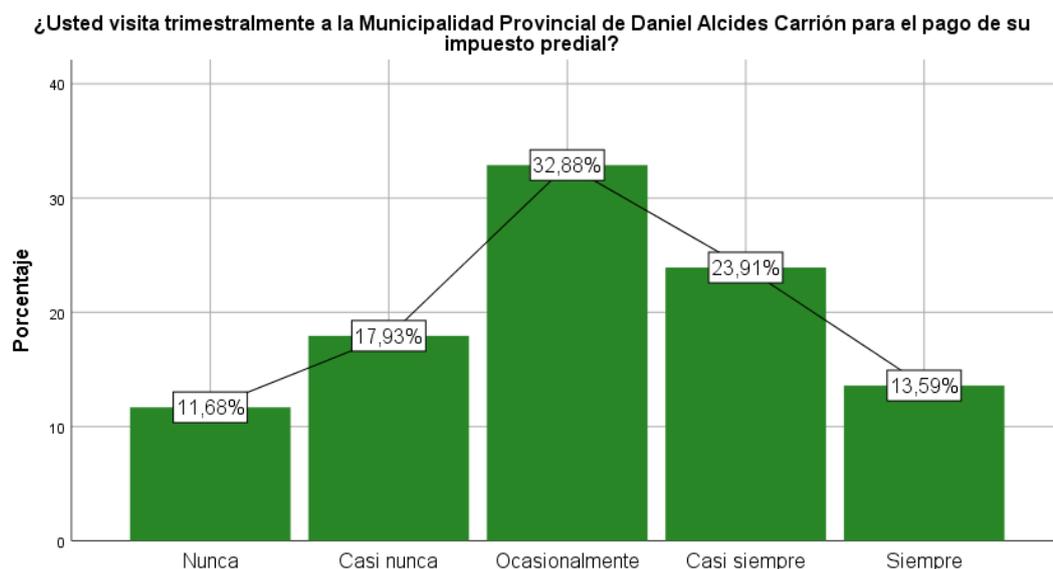
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 31.25% afirman que casi siempre tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias, el 23.91% dicen ocasionalmente, el 17.93% mencionan nunca, el 14.67% indican casi nunca y el 12.23% afirma que siempre tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias.

Tabla 7

¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	43	11,7	11,7	11,7
	Casi nunca	66	17,9	17,9	29,6
	Ocasionalmente	121	32,9	32,9	62,5
	Casi siempre	88	23,9	23,9	86,4
	Siempre	50	13,6	13,6	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 4



Interpretación:

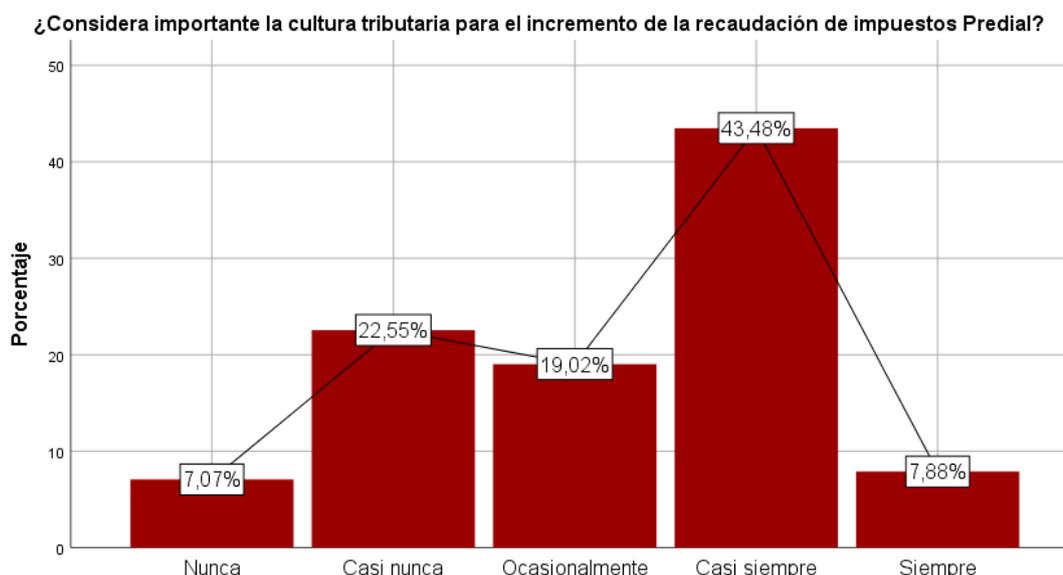
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 32.88% afirman que ocasionalmente visitan trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial, el 23.91% dicen casi siempre, el 17.93% mencionan casi nunca, el 13.59% indican siempre y el 11.68% afirma que nunca visitan trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial.

Tabla 8

¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	83	22,6	22,6	29,6
	Ocasionalmente	70	19,0	19,0	48,6
	Casi siempre	160	43,5	43,5	92,1
	Siempre	29	7,9	7,9	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 5



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 43.48% afirman que casi siempre consideran importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial, el 22.55% dicen casi nunca, el 19.02% mencionan ocasionalmente, el 7.88% indican siempre y el 7.07% afirma que nunca consideran importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial.

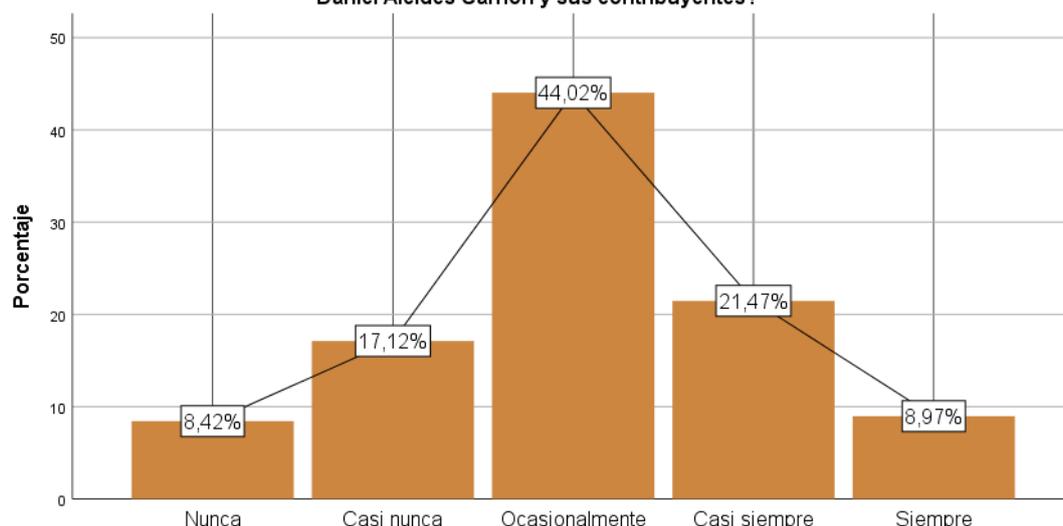
Tabla 9

*¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la
Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	31	8,4	8,4	8,4
	Casi nunca	63	17,1	17,1	25,5
	Ocasionalmente	162	44,0	44,0	69,6
	Casi siempre	79	21,5	21,5	91,0
	Siempre	33	9,0	9,0	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 6

¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes?



Interpretación:

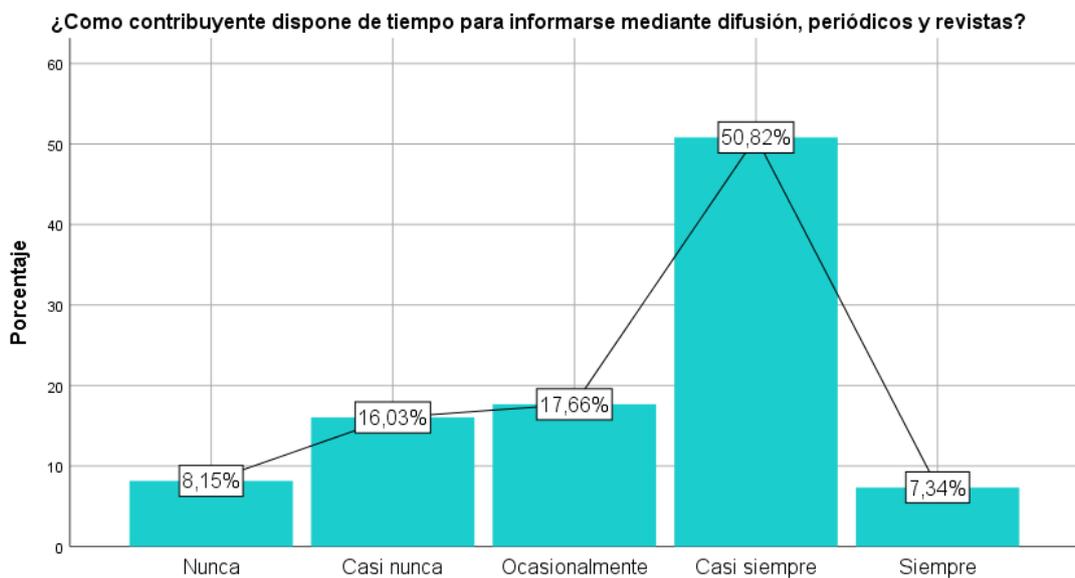
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 44.02% afirman que ocasionalmente en calidad de usuario consideran que existen un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes, el 21.47% dicen casi siempre, el 17.12% mencionan casi nunca, el 8.97% indican siempre y el 8.42% afirma que nunca en calidad de usuario consideran que existen un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes.

Tabla 10

¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	30	8,2	8,2	8,2
	Casi nunca	59	16,0	16,0	24,2
	Ocasionalmente	65	17,7	17,7	41,8
	Casi siempre	187	50,8	50,8	92,7
	Siempre	27	7,3	7,3	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 7



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 50.82% afirman que casi siempre como contribuyente disponen de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas, el 17.66% dicen ocasionalmente, el 16.03% mencionan casi nunca, el 8.15% indican nunca y el 7.34% afirma que siempre como contribuyente disponen de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas.

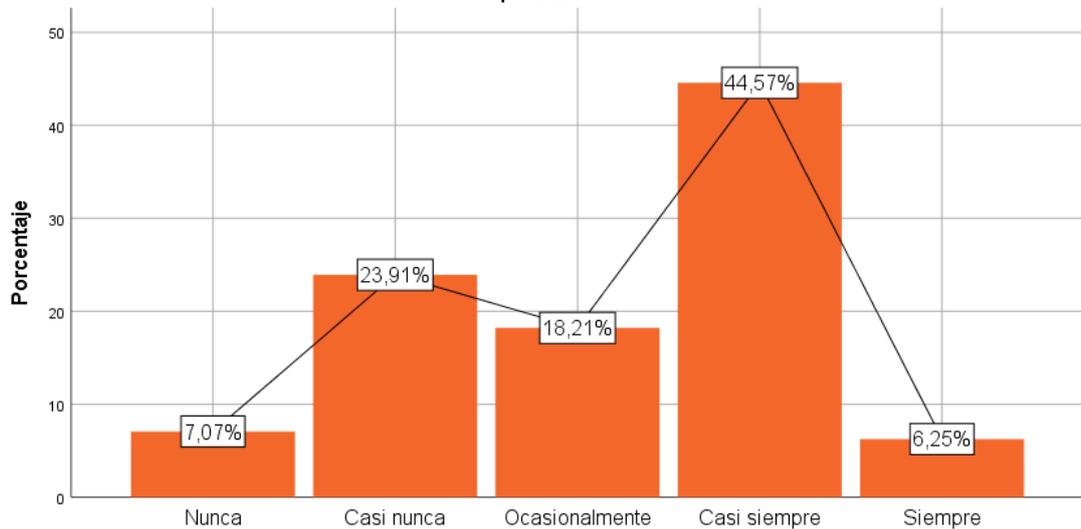
Tabla 11

¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	88	23,9	23,9	31,0
	Ocasionalmente	67	18,2	18,2	49,2
	Casi siempre	164	44,6	44,6	93,8
	Siempre	23	6,3	6,3	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 8

¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?



Interpretación:

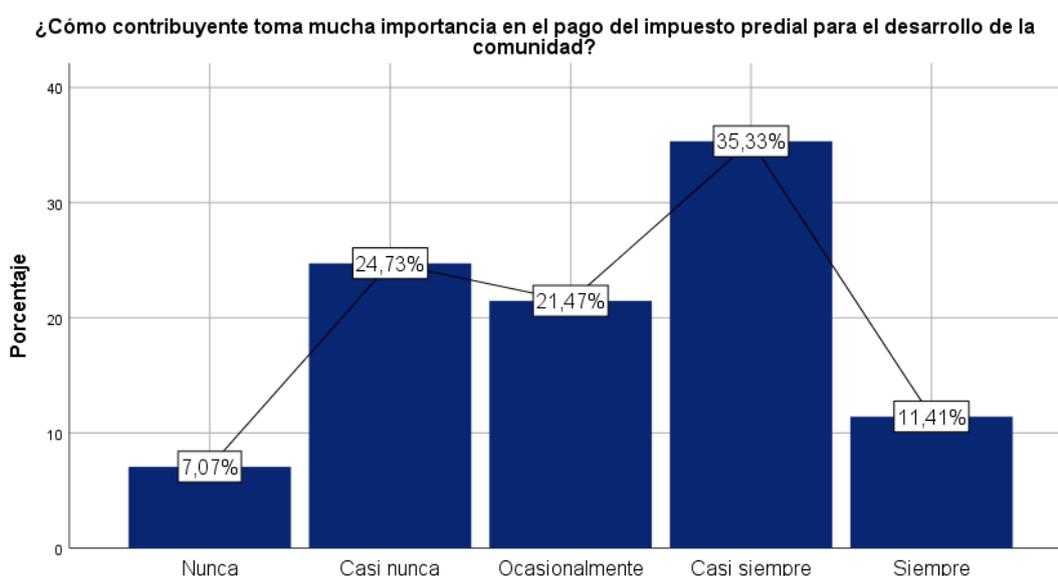
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 44.57% afirman que casi siempre como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial, el 23.91% dicen casi nunca, el 18.21% mencionan ocasionalmente el 7.07% indican nunca y el 6.25% afirma que siempre como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial.

Tabla 12

¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	91	24,7	24,7	31,8
	Ocasionalmente	79	21,5	21,5	53,3
	Casi siempre	130	35,3	35,3	88,6
	Siempre	42	11,4	11,4	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 9



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 35.33% afirman que casi siempre cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad, el 24.73% dicen casi nunca, el 21.47% mencionan ocasionalmente, el 11.41% indican siempre y el 7.07% afirma que nunca cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad.

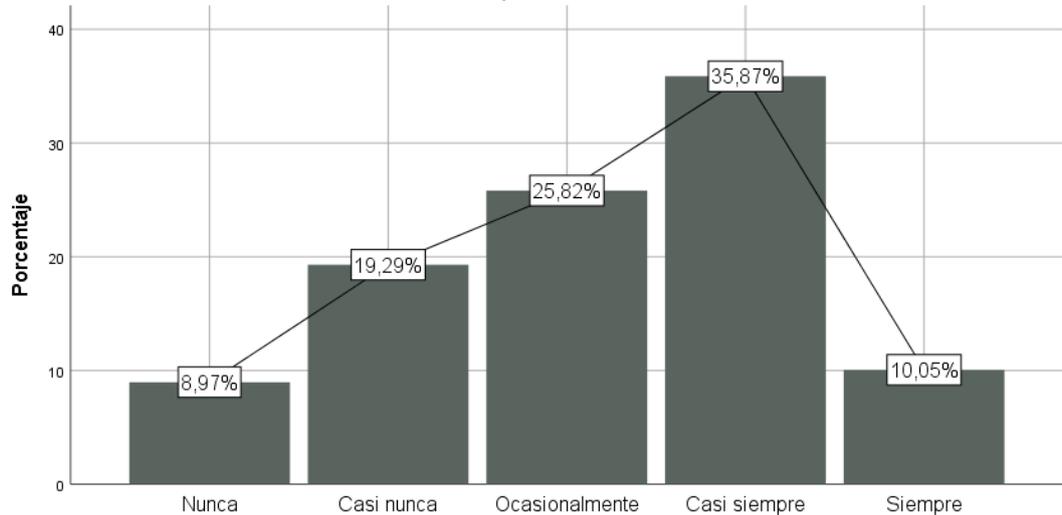
Tabla 13

¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	33	9,0	9,0	9,0
	Casi nunca	71	19,3	19,3	28,3
	Ocasionalmente	95	25,8	25,8	54,1
	Casi siempre	132	35,9	35,9	89,9
	Siempre	37	10,1	10,1	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 10

¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 35.87% afirman que casi siempre el servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población, el 25.82% dicen ocasionalmente, el 19.29% mencionan casi nunca, el 10.05% indican siempre y el 8.97% afirma que nunca el servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población.

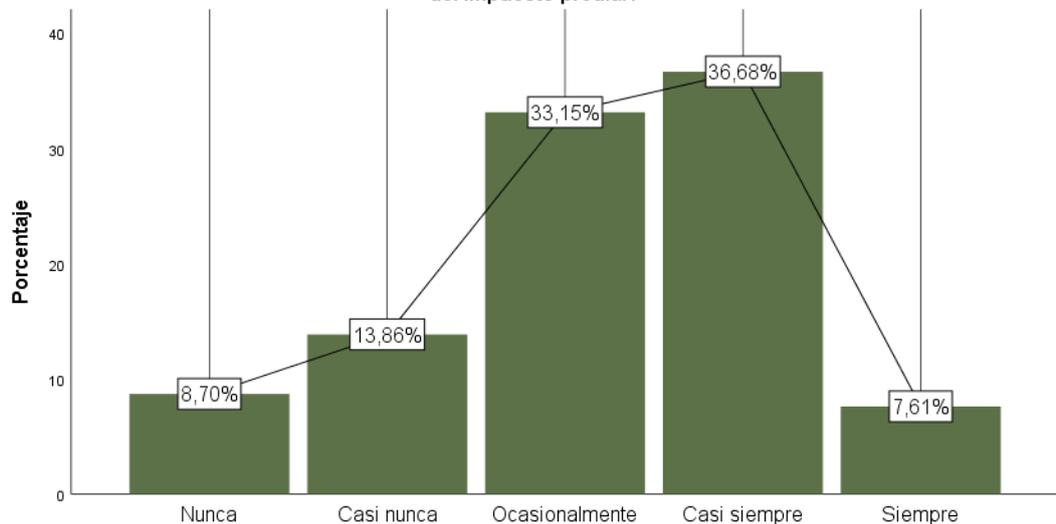
Tabla 14

¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	32	8,7	8,7	8,7
	Casi nunca	51	13,9	13,9	22,6
	Ocasionalmente	122	33,2	33,2	55,7
	Casi siempre	135	36,7	36,7	92,4
	Siempre	28	7,6	7,6	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 11

¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?



Interpretación:

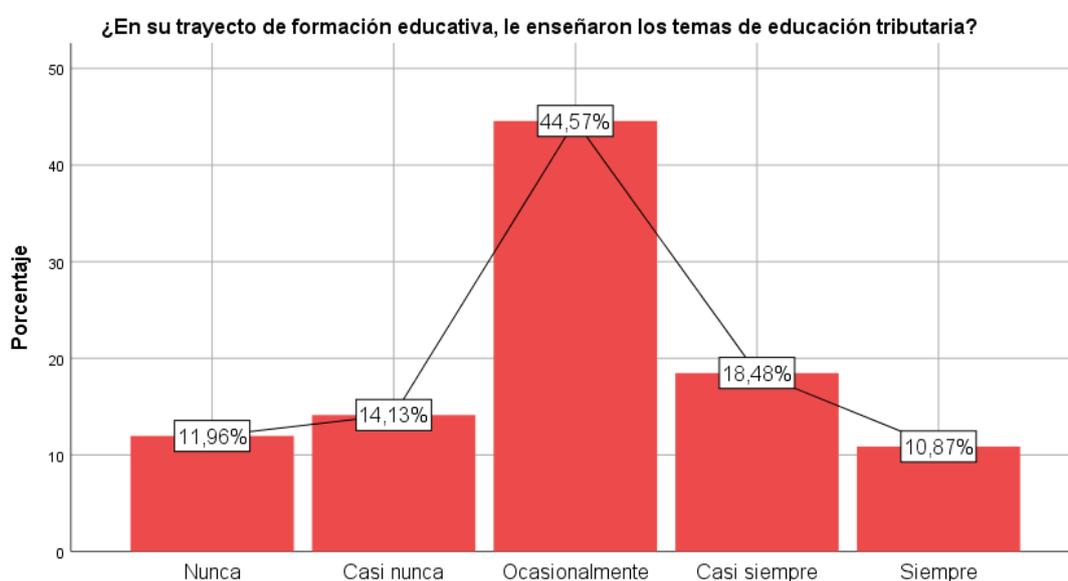
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 36.68% afirman que casi siempre han escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial, el 33.15% dicen ocasionalmente, el 13.86% mencionan casi nunca, el 8.70% indican nunca y el 7.61% afirma que siempre han escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial.

Tabla 15

¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	44	12,0	12,0	12,0
	Casi nunca	52	14,1	14,1	26,1
	Ocasionalmente	164	44,6	44,6	70,7
	Casi siempre	68	18,5	18,5	89,1
	Siempre	40	10,9	10,9	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 12



Interpretación:

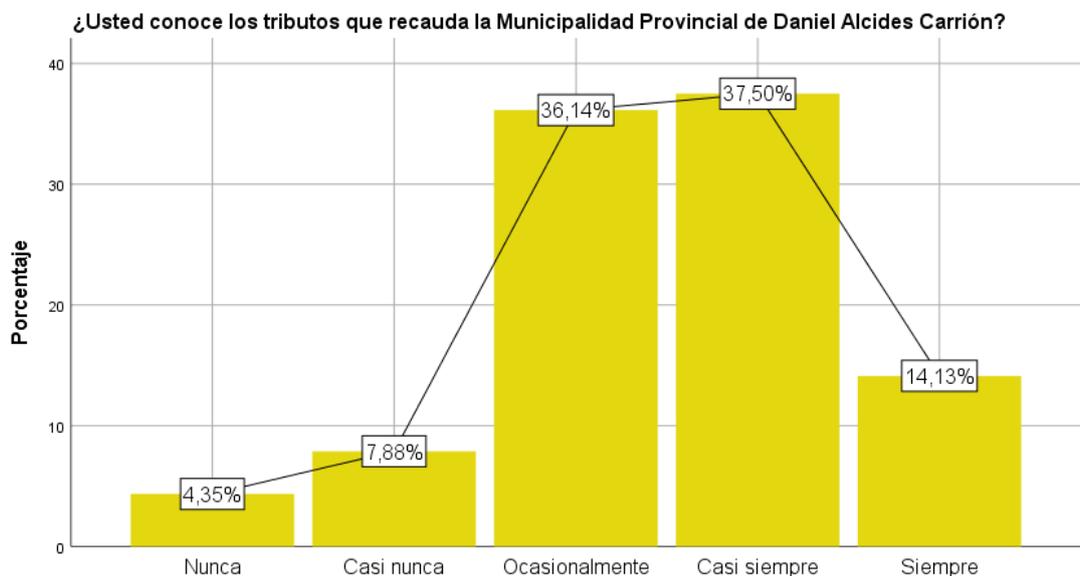
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 44.57% afirman que ocasionalmente en su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria, el 18.48% dicen casi siempre, el 14.13% mencionan casi nunca, el 11.96% indican nunca y el 10.87% afirma que siempre en su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria.

Tabla 16

¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	4,3	4,3	4,3
	Casi nunca	29	7,9	7,9	12,2
	Ocasionalmente	133	36,1	36,1	48,4
	Casi siempre	138	37,5	37,5	85,9
	Siempre	52	14,1	14,1	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 13



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 37.50% afirman que casi siempre conocen los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, el 36.14% dicen ocasionalmente, el 14.13% mencionan siempre, el 7.88% indican casi nunca y el 4.35% afirma que nunca conocen los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.

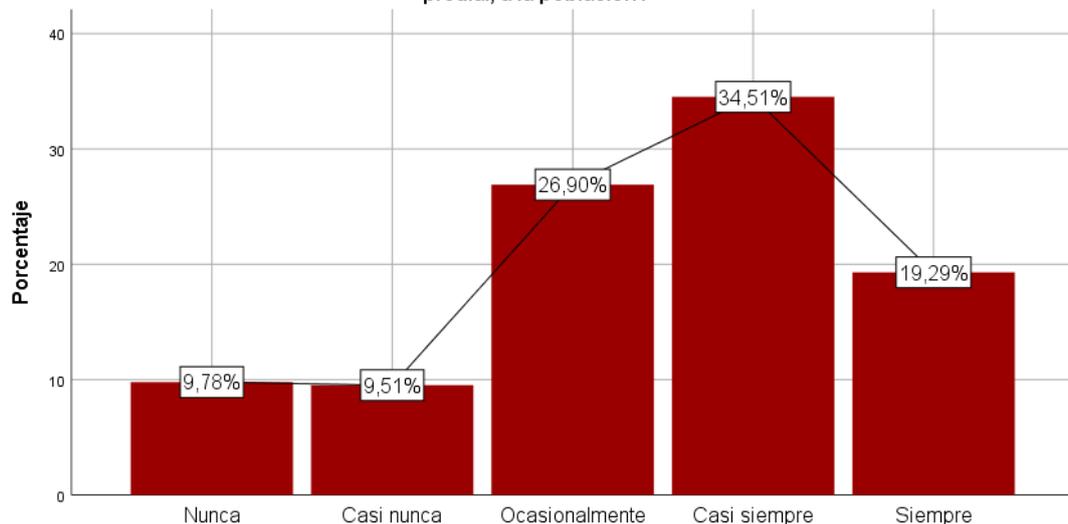
Tabla 17

¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	36	9,8	9,8	9,8
	Casi nunca	35	9,5	9,5	19,3
	Ocasionalmente	99	26,9	26,9	46,2
	Casi siempre	127	34,5	34,5	80,7
	Siempre	71	19,3	19,3	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 14

¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?



Interpretación:

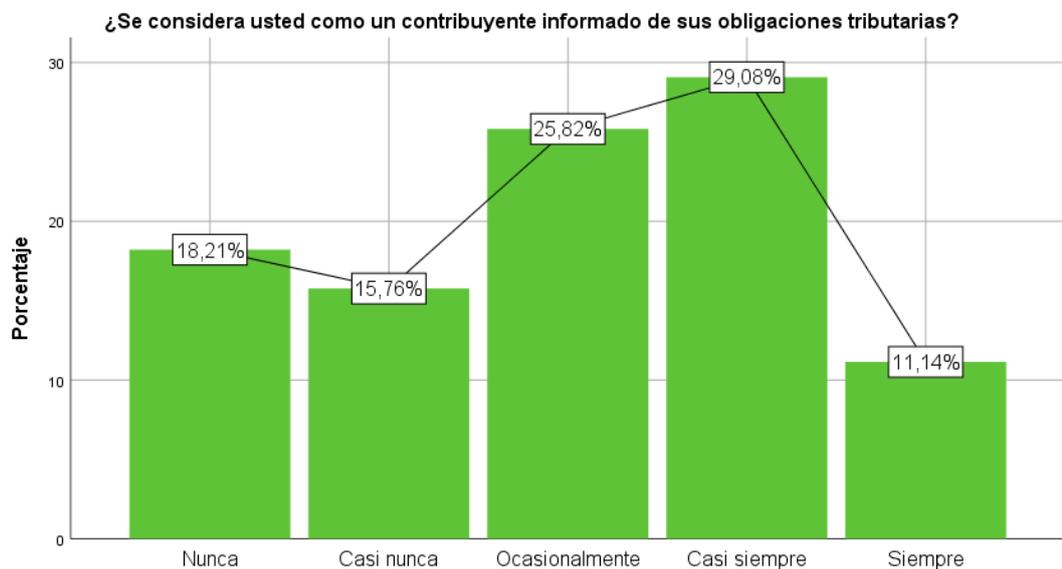
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 34.51% afirman que casi siempre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población, el 26.90% dicen ocasionalmente, el 19.29% mencionan siempre, el 9.78% indican nunca y el 9.51% afirma casi nunca la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población.

Tabla 18

¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	67	18,2	18,2	18,2
	Casi nunca	58	15,8	15,8	34,0
	Ocasionalmente	95	25,8	25,8	59,8
	Casi siempre	107	29,1	29,1	88,9
	Siempre	41	11,1	11,1	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 15



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 29.08% afirman que casi siempre se consideran como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias, el 25.82% dicen ocasionalmente, el 18.21% mencionan nunca, el 15.76% indican casi nunca y el 11.14% afirma que siempre se consideran como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias.

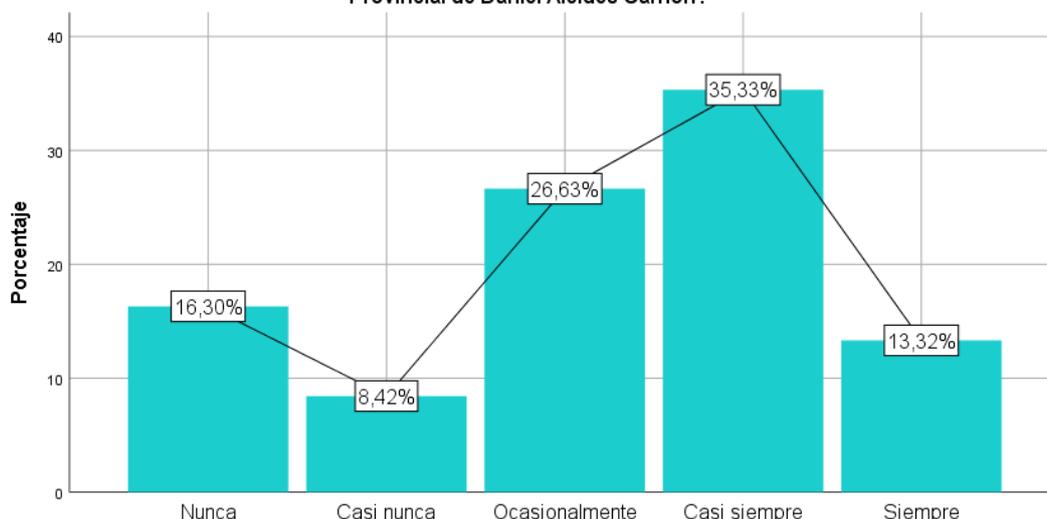
Tabla 19

¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	60	16,3	16,3	16,3
	Casi nunca	31	8,4	8,4	24,7
	Ocasionalmente	98	26,6	26,6	51,4
	Casi siempre	130	35,3	35,3	86,7
	Siempre	49	13,3	13,3	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 16

¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?



Interpretación:

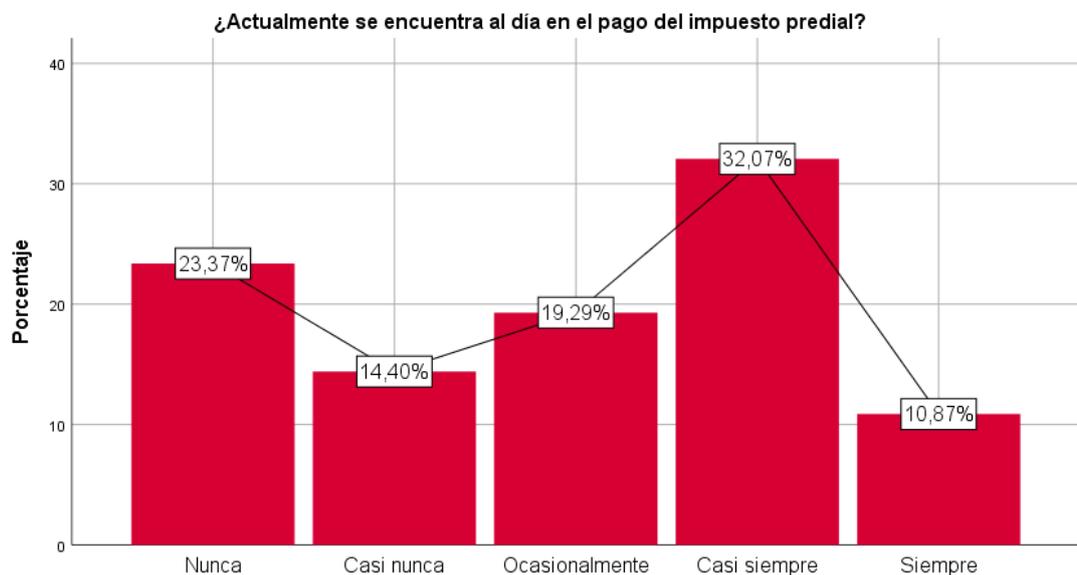
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 35.33% afirman que casi siempre se consideran un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, el 26.63% dicen ocasionalmente, el 16.30% mencionan nunca, el 13.32% indican siempre y el 8.42% afirma que casi nunca se consideran un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.

Tabla 20

¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	86	23,4	23,4	23,4
	Casi nunca	53	14,4	14,4	37,8
	Ocasionalmente	71	19,3	19,3	57,1
	Casi siempre	118	32,1	32,1	89,1
	Siempre	40	10,9	10,9	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 17



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 32.07% afirman que casi siempre se encuentran al día en el pago del impuesto predial, el 23.37% dicen nunca, el 19.29% mencionan ocasionalmente, el 14.40% indican casi nunca y el 10.87% afirma que siempre se encuentran al día en el pago del impuesto predial.

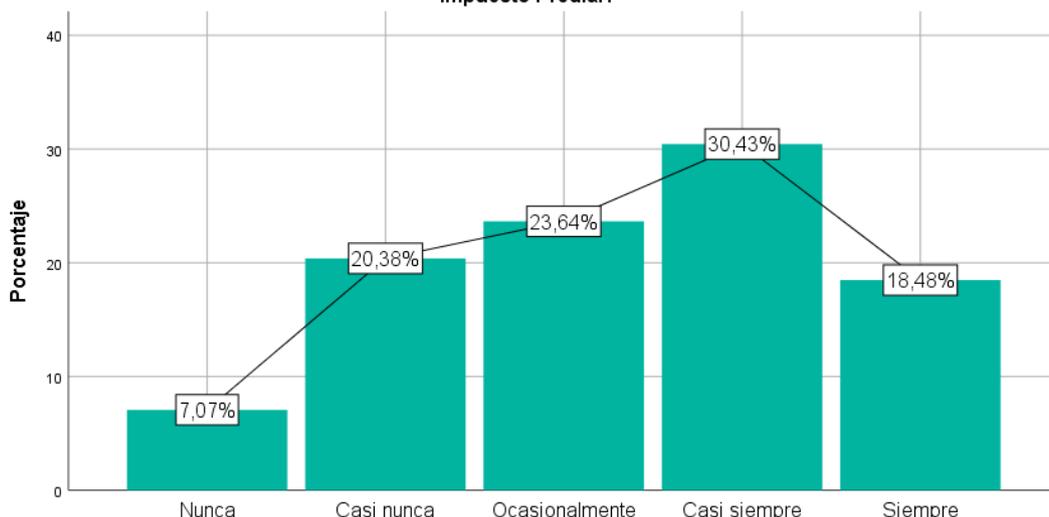
Tabla 21

¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	75	20,4	20,4	27,4
	Ocasionalmente	87	23,6	23,6	51,1
	Casi siempre	112	30,4	30,4	81,5
	Siempre	68	18,5	18,5	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 18

¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial?



Interpretación:

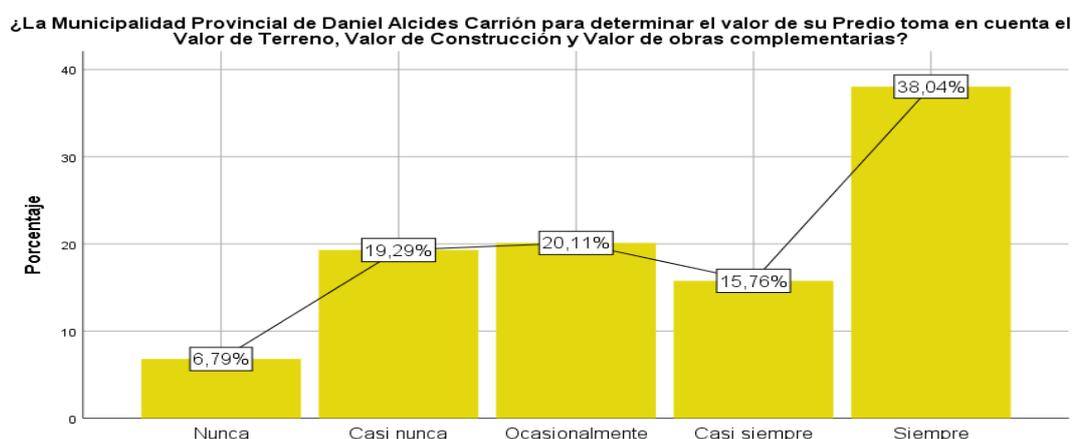
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 30.43% afirman que casi siempre concurren habitualmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial, el 23.64% dicen ocasionalmente, el 20.38% mencionan casi nunca, el 18.48% indican siempre y el 7.07% afirma que nunca concurren habitualmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial.

Tabla 22

¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	6,8	6,8	6,8
	Casi nunca	71	19,3	19,3	26,1
	Ocasionalmente	74	20,1	20,1	46,2
	Casi siempre	58	15,8	15,8	62,0
	Siempre	140	38,0	38,0	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 19



Interpretación:

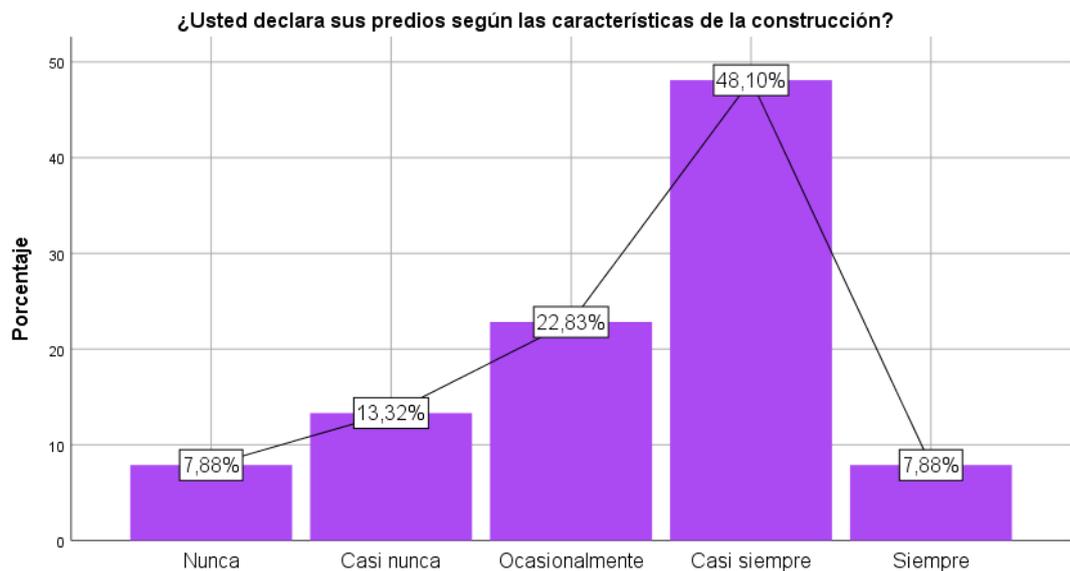
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 38.04% afirman que siempre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias, el 20.11% dicen ocasionalmente, el 19.29% mencionan casi nunca, el 15.76% indican casi siempre y el 6.79% afirma que nunca la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias.

Tabla 23

¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	29	7,9	7,9	7,9
	Casi nunca	49	13,3	13,3	21,2
	Ocasionalmente	84	22,8	22,8	44,0
	Casi siempre	177	48,1	48,1	92,1
	Siempre	29	7,9	7,9	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 20



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 48.10% afirman que casi siempre declaran sus predios según las características de la construcción, el 22.83% dicen ocasionalmente, el 13.32% mencionan casi nunca, el 7.88% indican nunca y el 7.88% afirma que siempre declaran sus predios según las características de la construcción.

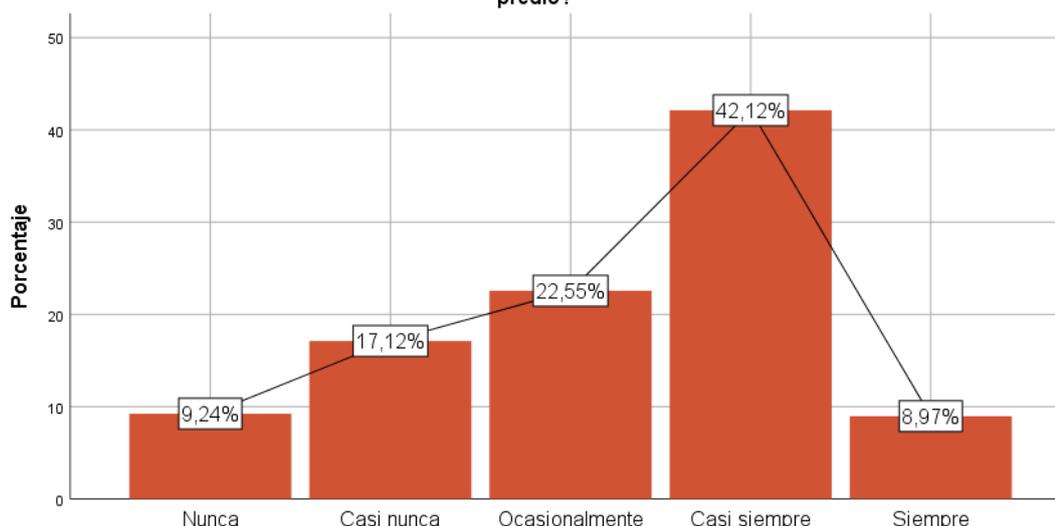
Tabla 24

¿Concurre usted a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para conocer el valor de tasación de su predio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	34	9,2	9,2	9,2
	Casi nunca	63	17,1	17,1	26,4
	Ocasionalmente	83	22,6	22,6	48,9
	Casi siempre	155	42,1	42,1	91,0
	Siempre	33	9,0	9,0	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 21

¿Concurre usted a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión conocer el valor de tasación de su predio?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 42.12% afirman que casi siempre concurren a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para conocer el valor de tasación de su predio, el 22.55% dicen ocasionalmente, el 17.12% mencionan casi nunca, el 9.24% indican nunca y el 8.97% afirma que siempre concurren a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para conocer el valor de tasación de su predio.

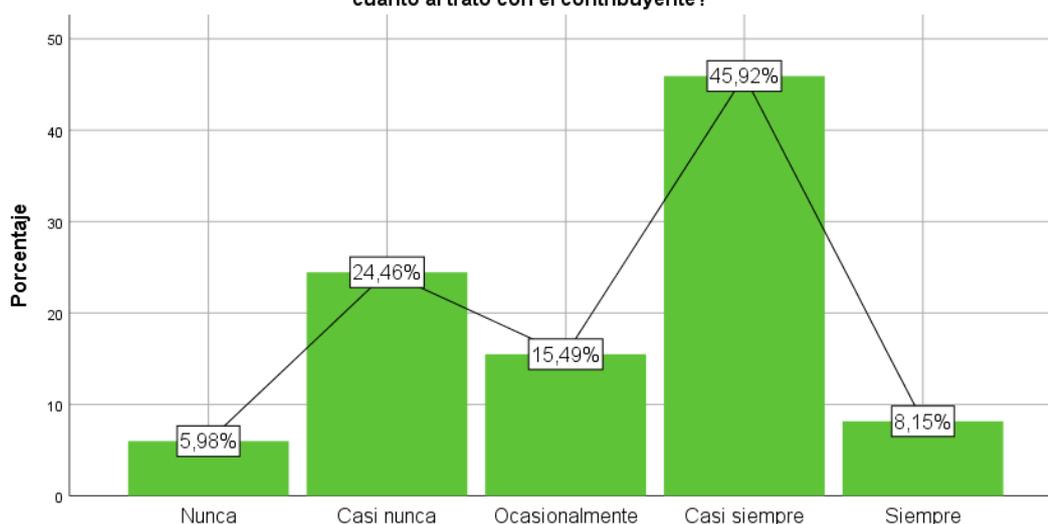
Tabla 25

¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	6,0	6,0	6,0
	Casi nunca	90	24,5	24,5	30,4
	Ocasionalmente	57	15,5	15,5	45,9
	Casi siempre	169	45,9	45,9	91,8
	Siempre	30	8,2	8,2	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 22

¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente?



Interpretación:

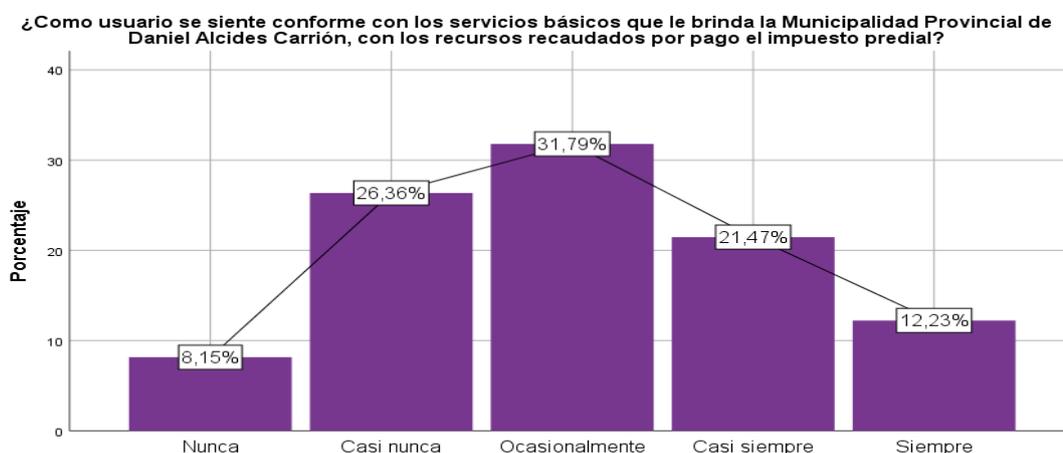
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 45.92% afirman que casi siempre existen reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente, el 24.46% dicen casi nunca, el 15.49% mencionan ocasionalmente, el 8.15% indican siempre y el 5.98% afirma que nunca existen reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente.

Tabla 26

¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	30	8,2	8,2	8,2
	Casi nunca	97	26,4	26,4	34,5
	Ocasionalmente	117	31,8	31,8	66,3
	Casi siempre	79	21,5	21,5	87,8
	Siempre	45	12,2	12,2	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 23



Interpretación:

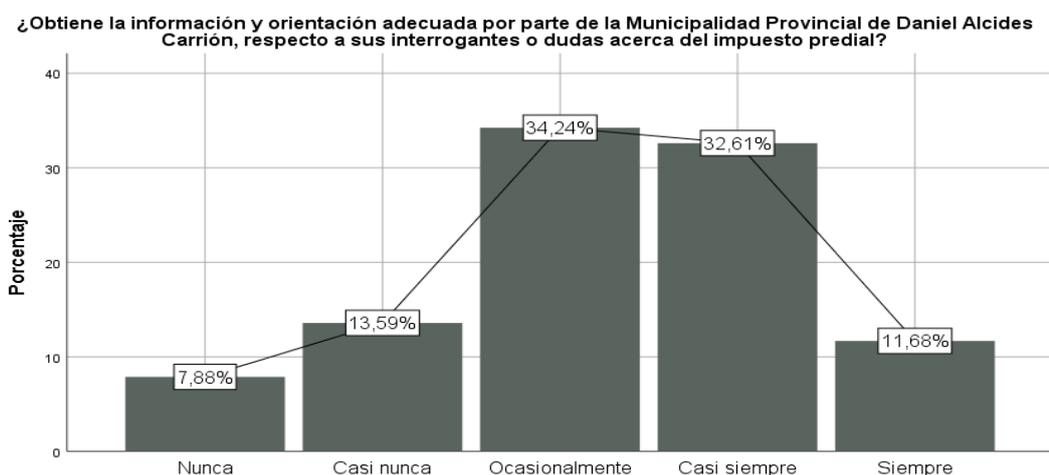
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 31.79% afirman que ocasionalmente como usuario se sienten conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial, el 26.36% dicen casi nunca, el 21.47% mencionan casi siempre, el 12.23% indican siempre y el 8.15% afirma que nunca como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial.

Tabla 27

¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	29	7,9	7,9	7,9
	Casi nunca	50	13,6	13,6	21,5
	Ocasionalmente	126	34,2	34,2	55,7
	Casi siempre	120	32,6	32,6	88,3
	Siempre	43	11,7	11,7	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 24



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 34.24% afirman que ocasionalmente obtienen la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial, el 32.61% dicen casi siempre, el 13.59% mencionan casi nunca, el 11.69% indican siempre y el 7.88% afirma que nunca obtienen la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial.

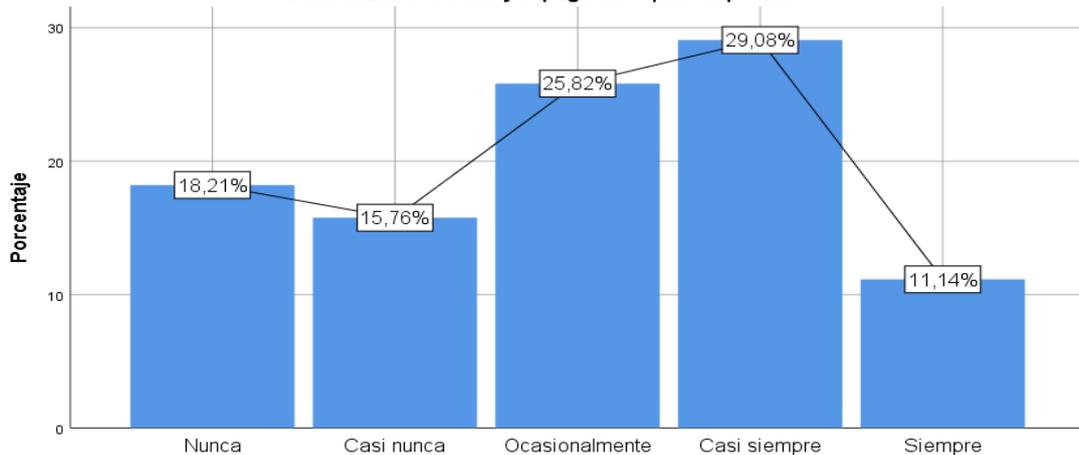
Tabla 28

¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	67	18,2	18,2	18,2
	Casi nunca	58	15,8	15,8	34,0
	Ocasionalmente	95	25,8	25,8	59,8
	Casi siempre	107	29,1	29,1	88,9
	Siempre	41	11,1	11,1	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 25

¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 29.08% afirman que casi siempre se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial, el 25.82% dicen ocasionalmente, el 18.21% mencionan nunca, el 15.76% indican casi nunca y el 11.14% afirma que siempre se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial.

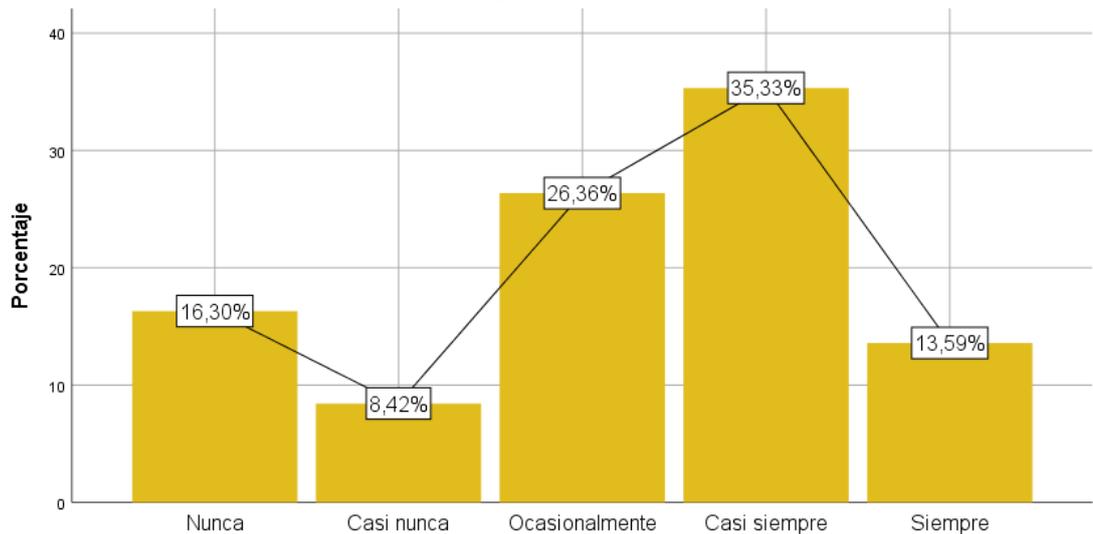
Tabla 29

¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	60	16,3	16,3	16,3
	Casi nunca	31	8,4	8,4	24,7
	Ocasionalmente	97	26,4	26,4	51,1
	Casi siempre	130	35,3	35,3	86,4
	Siempre	50	13,6	13,6	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 26

¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?



Interpretación:

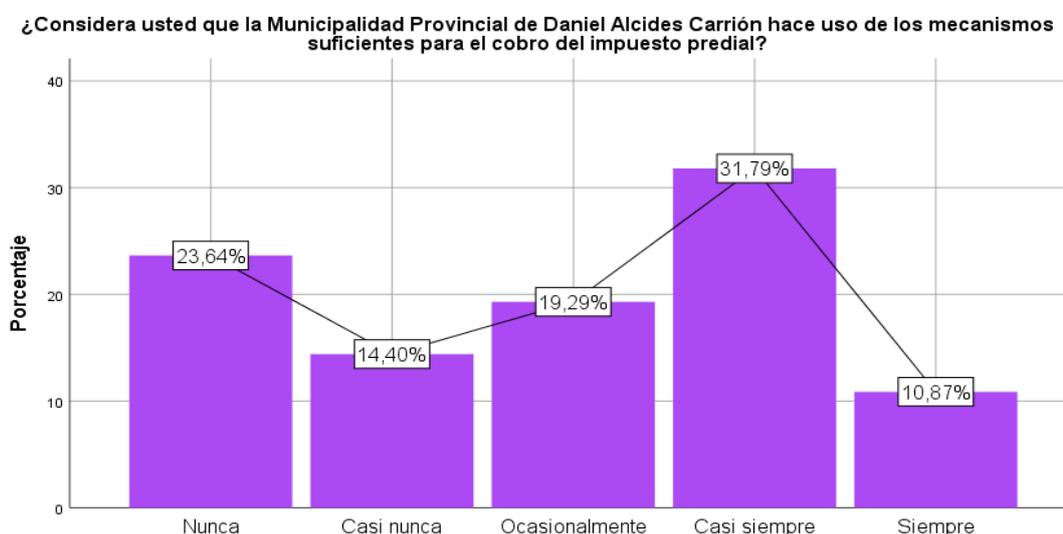
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 35.33% afirman que casi siempre como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, el 26.36% dicen ocasionalmente, el 16.30% mencionan nunca, el 13.59% indican siempre y el 8.42% afirma que casi nunca como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.

Tabla 30

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	87	23,6	23,6	23,6
	Casi nunca	53	14,4	14,4	38,0
	Ocasionalmente	71	19,3	19,3	57,3
	Casi siempre	117	31,8	31,8	89,1
	Siempre	40	10,9	10,9	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 27



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 31.79% afirman que casi siempre consideran que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial, el 23.64% dicen nunca, el 19.29% mencionan ocasionalmente, el 14.40% indican casi nunca y el 10.87% afirma que siempre considera que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial.

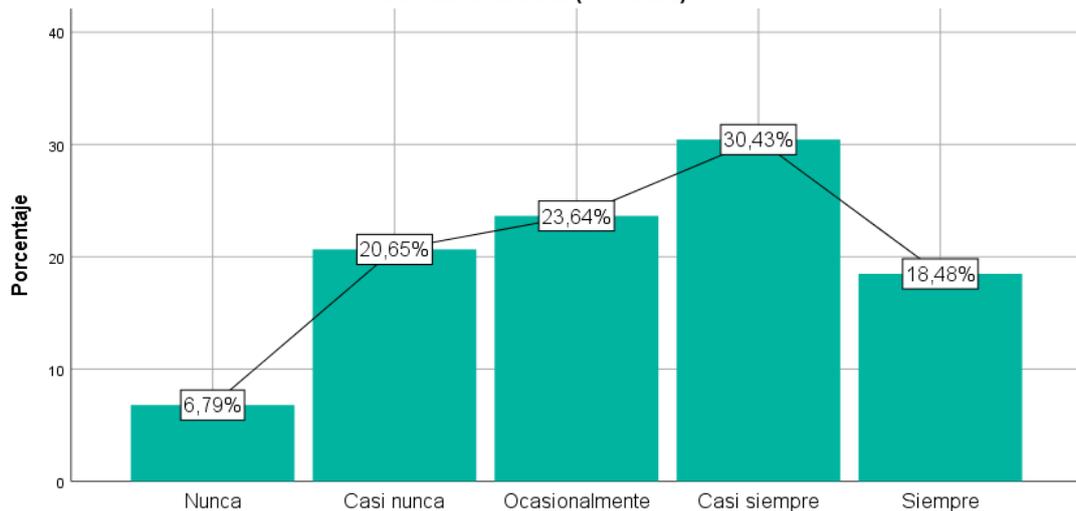
Tabla 31

¿Considera usted que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	6,8	6,8	6,8
	Casi nunca	76	20,7	20,7	27,4
	Ocasionalmente	87	23,6	23,6	51,1
	Casi siempre	112	30,4	30,4	81,5
	Siempre	68	18,5	18,5	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 28

¿Considera usted que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos)?



Interpretación:

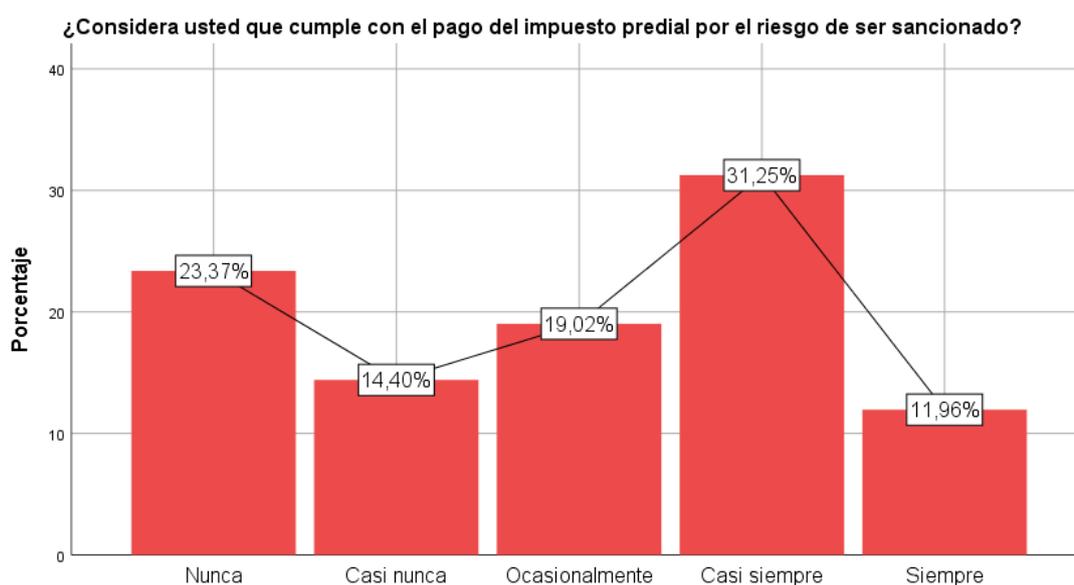
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 30.43% afirman que casi siempre consideran que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos), el 23.64% dicen ocasionalmente, el 20.65% mencionan casi nunca, el 18.48% indican siempre y el 6.79% afirma que nunca consideran que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos).

Tabla 32

¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	86	23,4	23,4	23,4
	Casi nunca	53	14,4	14,4	37,8
	Ocasionalmente	70	19,0	19,0	56,8
	Casi siempre	115	31,3	31,3	88,0
	Siempre	44	12,0	12,0	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 29



Interpretación:

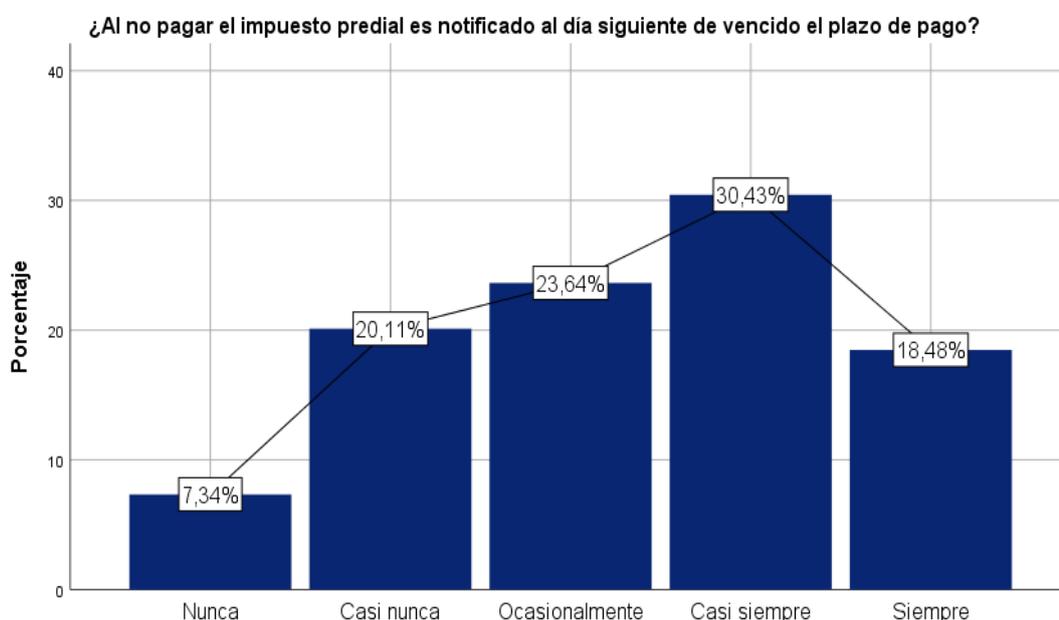
Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 31.25% afirman que casi siempre consideran que cumplen con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado, el 23.37% dicen nunca, el 19.02% mencionan ocasionalmente, el 14.40% indican casi nunca y el 11.96% afirma que siempre consideran que cumplen con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado.

Tabla 33.

¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	27	7,3	7,3	7,3
	Casi nunca	74	20,1	20,1	27,4
	Ocasionalmente	87	23,6	23,6	51,1
	Casi siempre	112	30,4	30,4	81,5
	Siempre	68	18,5	18,5	100,0
	Total		368	100,0	100,0

Figura 30



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 368 encuestados, el 30.43% afirman que casi siempre al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago, el 23.64% dicen ocasionalmente, el 20.11% mencionan casi nunca, el 18.48% indican siempre y el 7.34% afirma que nunca al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago.

4.3. Prueba de hipótesis

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Tabla 34

Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)

		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)				Total	
		Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno		
CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Bajo	Recuento	72	2	0	0	74
		% del total	19,6%	0,5%	0,0%	0,0%	20,1%
	Regular	Recuento	7	60	22	0	89
		% del total	1,9%	16,3%	6,0%	0,0%	24,2%
	Bueno	Recuento	0	23	133	2	158
		% del total	0,0%	6,3%	36,1%	0,5%	42,9%
	Muy bueno	Recuento	0	0	17	30	47
		% del total	0,0%	0,0%	4,6%	8,2%	12,8%
	Total	Recuento	79	85	172	32	368
		% del total	21,5%	23,1%	46,7%	8,7%	100,0%

La tabla cruzada nos muestra que la variable cultura tributaria tiene 42.9% de aceptación y está en un nivel “bueno, de la misma manera ocurre con la variable recaudación de impuesto predial con un 46.7% también en un nivel de “bueno”, sin embargo, se debe mejorar ambas variables.

Tabla 35
Correlaciones CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada) y RECAUDACIÓN DE
IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)

			CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,870**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	368	368
	RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,870**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	368	368

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Los resultados estadísticos del coeficiente de correlación de Rho de Spearman son de 0.870 positiva muy alta, siendo el nivel de significancia o el p-valor de $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula, donde concluimos la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Prueba de hipótesis específica 1

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Tabla 36**Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*Valorización de Predios (Agrupada)**

		Valorización de Predios (Agrupada)				Total	
		Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno		
CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Bajo	Recuento	74	0	0	0	74
		% del total	20,1%	0,0%	0,0%	0,0%	20,1%
	Regular	Recuento	7	37	45	0	89
		% del total	1,9%	10,1%	12,2%	0,0%	24,2%
	Bueno	Recuento	0	32	124	2	158
		% del total	0,0%	8,7%	33,7%	0,5%	42,9%
	Muy bueno	Recuento	0	0	23	24	47
		% del total	0,0%	0,0%	6,3%	6,5%	12,8%
	Total	Recuento	81	69	192	26	368
		% del total	22,0%	18,8%	52,2%	7,1%	100,0%

La tabla cruzada nos muestra que las variables cultura tributaria tiene 42.9% de aceptación y se encuentra en el nivel “bueno”, como también la dimensión valorización de predios que tiene 52.2% de aceptación de “bueno”, sin embargo, se debe mejorar la variable cultura tributaria.

Tabla 37**Correlaciones CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada) y Valorización de Predios (Agrupada)**

		CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Valorización de Predios (Agrupada)	
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,787**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	368	368
	Valorización de Predios (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,787**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	368	368

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Los resultados estadísticos del coeficiente de correlación de Rho de Spearman son de 0.787 positiva alta, siendo el nivel de significancia o el p-valor es $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula y concluimos la cultura tributaria se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Prueba de hipótesis específica 2

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Tabla 38

Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*Recaudación (Agrupada)

		Recaudación (Agrupada)				Total	
		Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno		
CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Bajo	Recuento	70	4	0	0	74
		% del total	19,0%	1,1%	0,0%	0,0%	20,1%
	Regular	Recuento	3	79	7	0	89
		% del total	0,8%	21,5%	1,9%	0,0%	24,2%
	Bueno	Recuento	0	40	112	6	158
		% del total	0,0%	10,9%	30,4%	1,6%	42,9%
	Muy bueno	Recuento	0	0	1	46	47
		% del total	0,0%	0,0%	0,3%	12,5%	12,8%
Total		Recuento	73	123	120	52	368
		% del total	19,8%	33,4%	32,6%	14,1%	100,0%

La tabla cruzada muestra que la variable cultura tributaria tiene 42.9% y está en el nivel de “bueno” y la dimensión recaudación tiene un 33.4% en un nivel de “regular”, indica que la recaudación del impuesto predial tiene limitaciones.

Tabla 39

Correlaciones CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada) y Recaudación (Agrupada)

		CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Recaudación (Agrupada)
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,899**
		N	368
	Recaudación (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,899**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	368

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Los resultados estadísticos del coeficiente de correlación de Rho de Spearman son de 0.899 positiva muy alta. Además, el nivel de significancia o el p-valor es $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula, donde concluimos La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

4.4. Discusión de resultados

En el estudio al determinar la relación de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022, pudimos encontrar el 0.870 de coeficiente de correlación positiva alta y el p-valor calculado = $0.000 < p\text{-tabular } 0.05$, a través de la prueba no paramétrica del Rho de Spearman, lo que nos da a entender que existe una relación entre ambas variables, esto quiere decir que la cultura tributaria, conciencia tributaria y educación tributaria va empoderándose en la población con respecto a la valoración de predios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión; pero no en su

totalidad como debería de ser.

Frente a lo mencionado anteriormente rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, donde concluimos la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

Estos resultados son corroborados por **Ayala, (2023)**, de acuerdo con los resultados de la investigación, se utilizó la prueba Rho de Spearman para concluir que la cultura tributaria afectará la recaudación de impuestos en la zona Cusco-Ocobamba en el año 2022, y la correlación significativa bilateral es de 0,01, que es inferior a 0,05. Por tanto, el grado de correlación entre las variables es directo y moderado. También es comprensible que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria, mayor será la intensidad de la recaudación del impuesto predial. Para **Núñez & Aguilar, (2022)**, se encontró correlación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, con concordancia estadísticamente significativa, con un coeficiente fuerte y positivo; por lo tanto, cuanto mejor sea la cultura tributaria, mejor será la recaudación del impuesto predial se identifica la relación entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial, con concordancia estadísticamente significativa con coeficientes moderados y positivos; se argumenta que un mayor conocimiento tributario está asociado con mayores tasas de recaudación del impuesto predial. Según **Minga, (2021)**, se determinó mediante la prueba estadística de Rho Spearman la razón bilateral es 0,00 menos que el margen de error y la correlación es 0,702 esto significa que la cultura tributaria en Nueva Cajamarca y la recaudación del impuesto predial juegan un papel preponderante, por lo tanto, se rechaza H_0 y se acepta H_a .

En este sentido, bajo lo expresado anteriormente y al analizar los resultados de la investigación, podemos confirmar que mientras más cultura, educación y conciencia tributaria, esto está asociado a mejorar la recaudación del impuesto predial en mayores tasas.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general de la investigación y según la prueba de hipótesis general se obtuvo el resultado de Rho de Spearman de 0.870 correlación positiva alta, donde el p-valor es $= 0.000 < 0.05$ p-tabular por lo que rechazamos la hipótesis nula y concluimos: la planificación estratégica se relaciona significativamente con el desempeño organizacional en el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, Pasco 2023.
2. Para el objetivo específico 1 y la prueba de hipótesis específica 1 se comprobó de acuerdo a los resultados de Rho de Spearman es de 0.787 correlación positiva alta, siendo el nivel de significancia o el p-valor es $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula y concluimos la cultura tributaria se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.
3. Para el objetivo específico 2 y la prueba de hipótesis específica 2 se comprobó de acuerdo a los resultados Rho de Spearman es de 0.899 correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia o el p-valor es $0.000 < 0.05$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula, donde concluimos: la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.

RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión debe promover programas de motivación dirigido a los ciudadanos respecto a la importancia de pago del impuesto predial.
2. La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en base a la recaudación del impuesto predial, debe corresponder con la demanda de obra y servicios en beneficio de la población.
3. La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en alianza estratégica con la universidad debe mejorar la educación y cultura tributaria en la población.
4. La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión debe actualizar el plan director de predios del área de su competencia a fin de determinar el valor de su predio, valor del terreno, valor de construcción y valor de obras complementarias.
5. La población de la Provincial Daniel Alcides Carrión debe cumplir con su deber del pago de impuesto predial, teniendo en cuenta que si no lo hace corre el riesgo de ser notificado y sancionado por la autoridad local.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acuña, Z., & Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Lima Perú: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Andia, W. (2017). *Manual de Investigación Universitaria*. Lima Perú: Ed. Arte & Pluma.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. dialnet.unirioja.es, 21-43.
- Ayala, G. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco - 2022*. Lima Perú: UCV.
- Condezo, A. (2022). *La gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de luyando en el periodo 2020*. Tingo María Perú: UNAS.
- Díaz, C., & Villalobos, C. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Pitipo en los años, 2019-2020*. Lambayeque Perú: UNPRG.
- Diaz, G. (2023). *La omisión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas manufactureras de muebles y enseres en el distrito de villa el salvador, año 2021*. Lima Perú: USMP.
- Diccionario Enciclopédico, Gran Plaza, & James Ilustrado. (10 de 02 de 2019). <https://www.buenastareas.com/materias/el-diccionario-enciclop%C3%A9dico-gran-plaza-y-james-ilustrado-se%3%B1ala-que-la-gesti%C3%B3n-es-la-acci%C3%B3n-y-efecto-de-gestionar-o-de-administrar/0>. Obtenido de <https://www.buenastareas.com/materias/el-diccionario-enciclop%C3%A9dico->

gran-plaza-y-james-ilustrado-se% C3% B1ala-que-la-gesti% C3% B3n-es-la-
acci% C3% B3n-y-efecto-de-gestionar-o-de-administrar/0

Economipedia. (30 de Marzo de 2021). *Economipedia*. Obtenido de Haciendo Fácil la
Economía: <https://economipedia.com/?s=activo+corriente>

Guerrero, R. (2021). *Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el
sistema de recaudación tributaria municipal de la municipalidad distrital de
pucalá – 2018*. Pimentel Perú: USS.

MEF, & Camacho, M. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto
predial*. Lima Perú: mef.gob.pe.

MEF, & Yepes, M. (2022). *Análisis del rendimiento de los tributos 2021*. Lima Perú:
MEF.

Ministerio de Economía y Finanzas. (3 de enero de 2015). *Manuales para la mejora de
la recaudación del impuesto predial*. Obtenido de
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/4_Cobranza_impues

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2022). *Valuación comercial del
area de un predio rustico afectado por el derecho de via del proyecto de
rehabilitacion y mejoramiento de la carretera tarapoto*. Lima Perú: MVCS.

Musgrave, R. (2015). *Hacienda pública: teórica y aplicada*. Madrid España: McGraw
Hill.

Núñez, G., & Aguilar, R. (2022). *Cultura tributaria y su relación con la recaudación del
impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021*. Chota Perú:
UNACH.

Romero, R., Soria, M., & Del Castillo, W. (2021). *El Estudio del impuesto predial en
gobiernos locales del Perú*. Lima Perú: EGA Sinergia.

Sanchez, H., & Reyes, C. (2021). *Metodología y diseños en la investigación científica*.

Lima Perú: 6ta. Edición IGA.

Stiglitz, J. (2015). *La economía del sector público*. Barcelona España: Pearson ediciones.

ANEXOS

ANEXO.01
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario Variable 1:



Cultura Tributaria

Solicitamos su opinión al rellenar la siguiente encuesta de que servirá para mejorar la cultura tributaria. Marcar con una X las alternativas que estime conveniente.
Gracias



V.1.: CULTURA TRIBUTARIA		Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
No.	D1: Conciencia Tributaria					
1	¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?					
2	¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?					
3	¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias?					
4	¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial?					
5	¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?					
6	¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes?					
7	¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?					
8	¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?					
9	¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?					
10	¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?					
11	¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?					
	D2: Educación Tributaria					
12	¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?					

13	¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?					
14	¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?					
15	¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?					
16	¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?					
17	¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?					
18	¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial?					

Cuestionario Variable 2:



Recaudación del Impuesto Predial

Solicitamos su opinión al rellenar la siguiente encuesta de que servirá para mejorar el impuesto predial. Marcar con una X las alternativas que estime conveniente. Gracias.



V.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	siempre
		1	2	3	4	5
No.	D1: Valorización de Predios					
19	¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?					
20	¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?					
21	¿Concurre usted a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión conocer el valor de tasación de su predio?					
	D2: Recaudación					
22	¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente?					
23	¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?					
24	¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?					
25	¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?					
26	¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?					
27	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?					

28	¿Considera usted que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos)?					
29	¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?					
30	¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?					

Nota. Instrumento Adaptado de (Ayala G., 2023; p.69-72).

ANEXO 02
PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DEL ALFA DE
CRONBACH

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	368	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	368	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,979	,979	30

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?	3,01	1,244	368
¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?	2,98	1,213	368
¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias?	3,05	1,291	368
¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial?	3,10	1,193	368
¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?	3,23	1,100	368
¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes?	3,05	1,040	368

¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?	3,33	1,087	368
¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?	3,19	1,088	368
¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?	3,19	1,143	368
¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?	3,19	1,132	368
¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?	3,21	1,057	368
¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?	3,01	1,126	368
¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?	3,49	,977	368
¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?	3,44	1,189	368
¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?	2,99	1,275	368
¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?	3,21	1,258	368
¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?	2,93	1,354	368
¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial?	3,33	1,194	368
¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?	3,59	1,342	368
¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?	3,35	1,061	368
¿Concurre usted a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión conocer el valor de tasación de su predio?	3,24	1,124	368
¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente?	3,26	1,098	368

¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?	3,03	1,138	368
¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?	3,27	1,085	368
¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?	2,99	1,275	368
¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?	3,21	1,262	368
¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?	2,92	1,357	368
¿Considera usted que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos)?	3,33	1,190	368
¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?	2,94	1,368	368
¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?	3,33	1,198	368

Alfa de Cronbach por cada Pregunta o Ítems

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?	92,38	721,588	,881	,977
¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?	92,41	727,343	,813	,978
¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias?	92,33	723,368	,820	,978
¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para el pago de su impuesto predial?	92,29	727,432	,826	,978
¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?	92,16	741,574	,655	,978
¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y sus contribuyentes?	92,33	733,328	,845	,978
¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?	92,05	740,030	,690	,978
¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?	92,20	732,948	,813	,978
¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?	92,19	740,385	,648	,978

¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?	92,20	737,489	,704	,978
¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?	92,18	736,921	,766	,978
¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?	92,37	731,542	,808	,978
¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?	91,89	739,899	,775	,978
¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?	91,95	741,806	,599	,979
¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?	92,39	721,427	,861	,977
¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?	92,18	723,116	,847	,977
¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?	92,46	726,336	,738	,978
¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para informarse del Impuesto Predial?	92,06	730,021	,784	,978
¿La Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?	91,80	727,062	,734	,978
¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?	92,04	729,644	,894	,977

¿Concurre usted a la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión conocer el valor de tasación de su predio?	92,14	731,386	,812	,978
¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión en cuanto al trato con el contribuyente?	92,13	735,185	,766	,978
¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?	92,35	740,104	,656	,978
¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?	92,12	741,926	,659	,978
¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?	92,39	721,427	,861	,977
¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión?	92,17	722,878	,848	,977
¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?	92,47	727,143	,725	,978
¿Considera usted que los impuestos recaudados por Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión son bien administrados (invertidos)?	92,05	730,357	,781	,978

¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?	92,45	725,136	,747	,978
¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?	92,06	729,975	,782	,978

ANEXO 03
MATRIZ DE CONSISTENCIA

Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022?</p> <p>Problemas Específicos ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022? ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.</p> <p>Objetivos Específicos Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022. Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.</p>	<p>Hipótesis General La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.</p> <p>Hipótesis Específicos La cultura tributaria se relaciona significativamente con la valoración de predios en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022. La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación en la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco 2022.</p>	<p>V. 1. Cultura Tributaria</p> <p>V. 2. Recaudación de Impuesto Predial</p>	<p>-Consciencia tributaria</p> <p>-Educación tributaria</p> <p>-Valoración de predios</p> <p>-Recaudación</p>	<p>-Cumplimiento</p> <p>-motivación</p> <p>-Conocimiento</p> <p>-Actitud</p> <p>-Hábitos</p> <p>-Valor del arancel</p> <p>-Actividad o acción</p> <p>-Pago</p>	<p>Tipo de la Investigación: aplicada</p> <p>Nivel de la Investigación: Relacional</p> <p>Diseño de la Investigación: Correlacional</p> <p>Población y Muestra: Población: 11,333 habitantes Muestra: 368 personas</p> <p>Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos: Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>